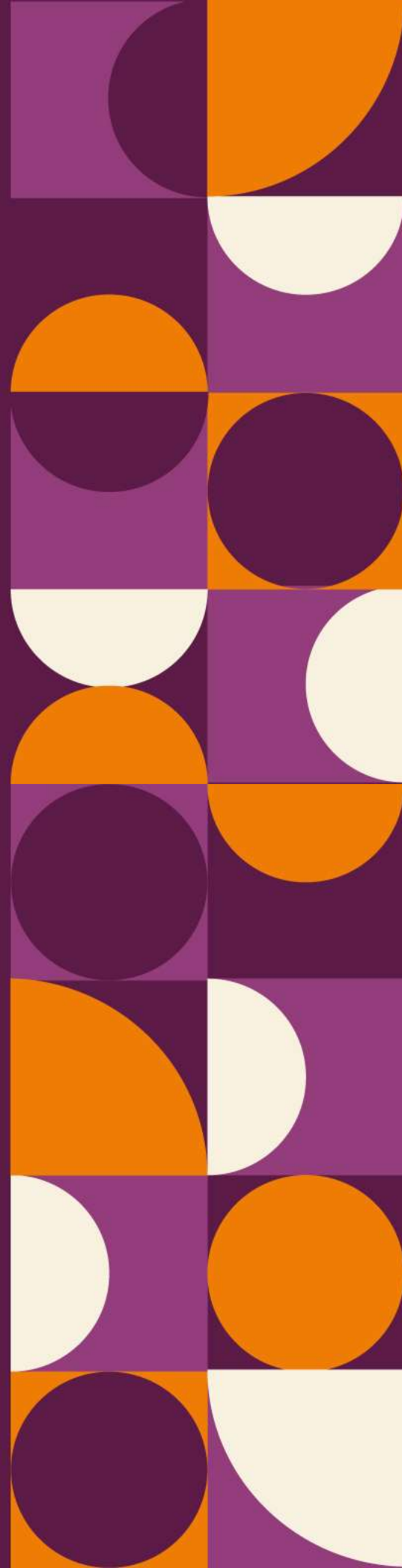




A QUINCE AÑOS DEL INDH: PROYECCIÓN DEL MANDATO DE DERECHOS HUMANOS

INFORME DE GESTIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS
2 de julio 2022– 2 de julio 2025

Santiago, junio 2025



INDICE

Contenido

Presentación Directora Nacional Instituto de Derechos Humanos, Consuelo Contreras Largo.....	6
Introducción.....	8
1.Actividades en defensa de los derechos humanos, patrimonio ciudadano	10
1.1 INDH en terreno	10
<i>Primer INDH en terreno “Conflicto socioambiental producido por el exvertedero La Chimba, Antofagasta”</i>	13
<i>Siguiendo con los INDH en terreno</i>	16
1.2 Mejorando la gestión institucional de los informes en materia de derechos humanos	16
1.3 Fortalecimiento de capacidades para el análisis con estándares de derechos humanos	22
1.4 Misión Colonia Dignidad, una deuda pendiente.....	23
2. Armonización de la legislación con tratados internacionales	25
2.1 El mandato del INDH en el ámbito legislativo	25
2.2 Seguimiento legislativo: acompañamiento técnico y diálogo institucional.....	26
2.3 Comparecencias institucionales y visibilidad temática	28
2.4 Relaciones políticas, trabajo con bancadas y diálogo permanente	29
2.5 Seguimiento y monitoreo de la Comisión Asesora Presidencial para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos.	30
3. Acciones legales y judiciales	31
3.1 Crisis Social.....	31
3.2 Derecho a no ser sometido a tortura.....	33
3.3 Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	36
<i>Redes de explotación sexual</i>	37
<i>Tráfico ilícito de migrantes</i>	38
3.4 Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	39

Exvertedero La Chimba	40
Quintero – Puchuncaví	40
SLEP Atacama	41
Medicamento para paciente en Talca	41
Estudiante transgénero en Aysén	42
3.5 Justicia ordinaria vs justicia militar por muerte de conscripto en Putre	42
4. Cooperación internacional y colaboración con organismos externos	44
4.1 Participación en los exámenes internacionales de derechos humanos	45
4.2 Asambleas de coordinación internacional de instituciones nacionales de derechos humanos	46
4.3 Relacionamiento estratégico con relatores y relatoras del sistema universal de protección a los derechos humanos	47
4.4 Relacionamiento con el sistema interamericano, especialmente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).	48
5. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.....	50
5.1 Conoce, promueve y defiende.....	53
5.2 Estos corazones.....	55
5.3 Una historia para construir.....	57
5.4 Día de los Patrimonios.....	59
5.5 Feria interactiva de los derechos humanos	61
6. Atención a la ciudadanía.....	65
6.1 Estandarización de los procesos de atención a la ciudadanía	65
6.2 Reportería y trazabilidad de los procesos.....	66
6.3 Capacitaciones realizadas a equipos de atención a la ciudadanía.....	70
7. Registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.....	72
7.1 Revisión Evaluativa del Registro	73
7.2 Fortalecimiento del registro de organizaciones vinculadas a los derechos humanos	74
8. Custodia y Gestión de la Información sobre Violaciones a los Derechos Humanos	77

8.1 Gestión de solicitudes de acceso a documentos Valech	77
8.2 Fichas ex Colonia Dignidad	78
8.3 Promoción de la memoria	79
<i>Rehuir el olvido</i>	79
8.4 Proyecto INDH-IMFD	80
9. Fortalecimiento de la planificación y gestión institucional	82
9.1 Gestión y desarrollo de personas	82
Capacitación	82
Gestión del Desempeño	84
Reclutamiento y Selección	85
Bienestar y Calidad de Vida	87
Gestión de personas	88
Comunicaciones Internas.....	88
9.2 Planificación, seguimiento y control de gestión	89
<i>Proceso de planificación 2025</i>	91
9.3 Ejecución presupuestaria	98
10. Desafíos para la consolidación del INDH a 15 años de su creación	100
1. Proyección estratégica e institucional	100
2. Fortalecimiento de capacidades internas	100
3. Incidencia política y diálogo institucional	100
4. Comunicación estratégica y visibilidad institucional.....	101
5. Participación, transparencia y rendición de cuentas.....	101
6. Vinculación territorial y fortalecimiento del Registro de Organizaciones.....	101
7. Relaciones internacionales	101

Presentación Directora Nacional Instituto de Derechos Humanos, Consuelo Contreras Largo

Presentación

El siguiente documento corresponde al Informe de la Gestión del Instituto Nacional de Derechos Humanos entre el 2 de julio de 2022 y el 2 de julio de 2025, fecha que marca el término de mi mandato como directora del INDH y también de consejera del mismo. Nuestra gestión buscó consolidar y proyectar el mandato institucional en un marco de transformaciones sociales. Al asumir, la crisis social de octubre de 2019 aún hacía sentir su impacto. Lo mismo la emergencia global debido a la pandemia de COVID-19, que irrumpió a continuación de la crisis social.

A modo de reflexión final sostengo que el INDH necesita inaugurar una nueva etapa para fortalecer su misión, lo que sólo se puede lograr amparándose en un profundo pluralismo. Igualmente, lo debe alentar el derecho internacional de los Derechos Humanos, cuya fuente principal son los tratados internacionales a los que los Estados adhieren de forma libre y voluntaria. Aquí tiene un lugar esencial el afán de que el mayor número de personas tenga cada vez más y mejor acceso a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, derechos habilitantes, como planteó el embajador chileno Hernán Santa Cruz, uno de los redactores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“El hombre, privado de los derechos económicos, sociales y culturales, no representa a ese ser humano que la Declaración Universal considera como el ideal del hombre libre”, se dijo en el siglo XX. Es una frase que ha cobrado nueva vigencia, más aún en un país cuyas políticas públicas sufrieron un cambio estructural. Baste recordar la imposición de las siete modernizaciones de la dictadura, que transformaron para siempre la relación del Estado con las personas. El alcance de dichas modernizaciones no se ha podido revertir, pese a que por un lado no trajeron el avance social prometido, y a que como se hizo evidente en la crisis de 2019, quedaron lejos de asegurar un mínimo bienestar.

A pesar de las dificultades que se avizoran, estoy cierta que contamos con las personas capaces de enfrentarlos y superarlos. Se avizoran tiempos sombríos para los derechos humanos, si no es que ya los estamos viviendo. Y es en estas circunstancias donde tienen que aparecer las personas capaces de enseñorearse frente a la adversidad.

Consuelo Contreras Largo
Directora nacional del INDH. 30 de junio de 2025.



Introducción

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tiene por mandato, establecido en la Ley N° 20.405, la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio chileno, conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, así como los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

En este marco normativo y de responsabilidad, el presente documento corresponde al Informe de Gestión del Instituto Nacional de Derechos Humanos bajo la dirección de Consuelo Contreras Largo. Durante el periodo, comprendido entre el 2 de julio de 2022 y el 2 de julio de 2025, la gestión se ha orientado a consolidar y proyectar el mandato institucional en un contexto marcado por importantes desafíos y transformaciones sociales, que han exigido respuestas institucionales oportunas, rigurosas y sostenidas.

Es importante recordar que uno de los antecedentes fundamentales al asumir la actual dirección fue la crisis social iniciada en octubre de 2019, expresada en manifestaciones masivas a lo largo del país durante varios meses, con impactos profundos en la ciudadanía y en las instituciones del Estado. Esta crisis, de carácter multifactorial, demandó una actuación transversal del INDH en un escenario de alta visibilidad pública, pero también de fuerte exposición ante tensiones políticas y sociales. La restitución de la normalidad, el uso de la fuerza, las restricciones estatales, las violaciones a los derechos humanos, la represión, la protección de la propiedad privada, el derecho a manifestarse y la consigna de “dignidad” como eje del descontento, fueron elementos centrales que incidieron directamente en el enfoque del trabajo institucional.

Este contexto obligó a reflexionar críticamente sobre los efectos en la institución, tanto en sus equipos de trabajo como en sus marcos de actuación, protocolos y procesos administrativos, generando condiciones para revisar y fortalecer su desempeño desde una mirada estratégica y autocrítica, imposible de realizar durante la emergencia.

Un segundo antecedente relevante fue la emergencia sanitaria global provocada por la pandemia de COVID-19, que irrumpió a continuación de la crisis social, profundizando la incertidumbre y alterando profundamente las dinámicas sociales, institucionales y laborales. Al asumir la nueva dirección en julio de 2022, aún se encontraba vigente la Ley de Retorno Seguro, publicada en septiembre de 2021, la cual regulaba un retorno gradual a las actividades presenciales, marcando el inicio de una etapa de transición institucional que combinó medidas sanitarias, reorganización interna y reactivación progresiva de actividades.

En consideración a estos antecedentes, el fortalecimiento institucional se definió como un eje transversal y orientador para todas las unidades del INDH y sus oficinas regionales. Esta orientación estratégica permitió consolidar capacidades internas, reforzar mecanismos de coordinación territorial y mejorar las condiciones para una gestión más eficaz, transparente y coherente con el mandato legal del Instituto.

El presente informe da cuenta del conjunto de acciones desarrolladas por el INDH durante este período, conforme a las funciones establecidas por ley: la elaboración del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos; la comunicación de opiniones a los órganos del Estado; la formulación de propuestas de mejora; la promoción de la adecuación normativa a los tratados internacionales; el ejercicio de acciones judiciales; la custodia de archivos históricos; la colaboración internacional; la difusión, educación y cultura en derechos humanos; la asesoría técnica a organismos públicos y privados; y el mantenimiento del registro de organizaciones vinculadas a los derechos humanos, entre otras.

Con este informe, el Instituto reafirma su compromiso con los principios de independencia, autonomía y transparencia, así como con el propósito de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos en todas sus dimensiones.

1.Actividades en defensa de los derechos humanos, patrimonio ciudadano

1.1 INDH en terreno

Al asumir la dirección del Instituto, detectamos una oportunidad relevante para fortalecer el conocimiento que parlamentarios y parlamentarias tenían sobre el trabajo que realiza el INDH. Observamos que muchos no comprendían plenamente el mandato legal que rige a nuestra Institución; algunos desconocían las labores que desempeñan nuestras sedes regionales y varios mantenían una visión parcial o incluso sesgada sobre nuestro quehacer.

En enero de 2023 iniciamos la iniciativa **“INDH en Terreno”**, la cual consistió en visitar una región del país durante la semana distrital, con el propósito de conocer de primera fuente un conflicto que implicara una posible vulneración de derechos humanos y aportar a la resolución de dicha problemática.

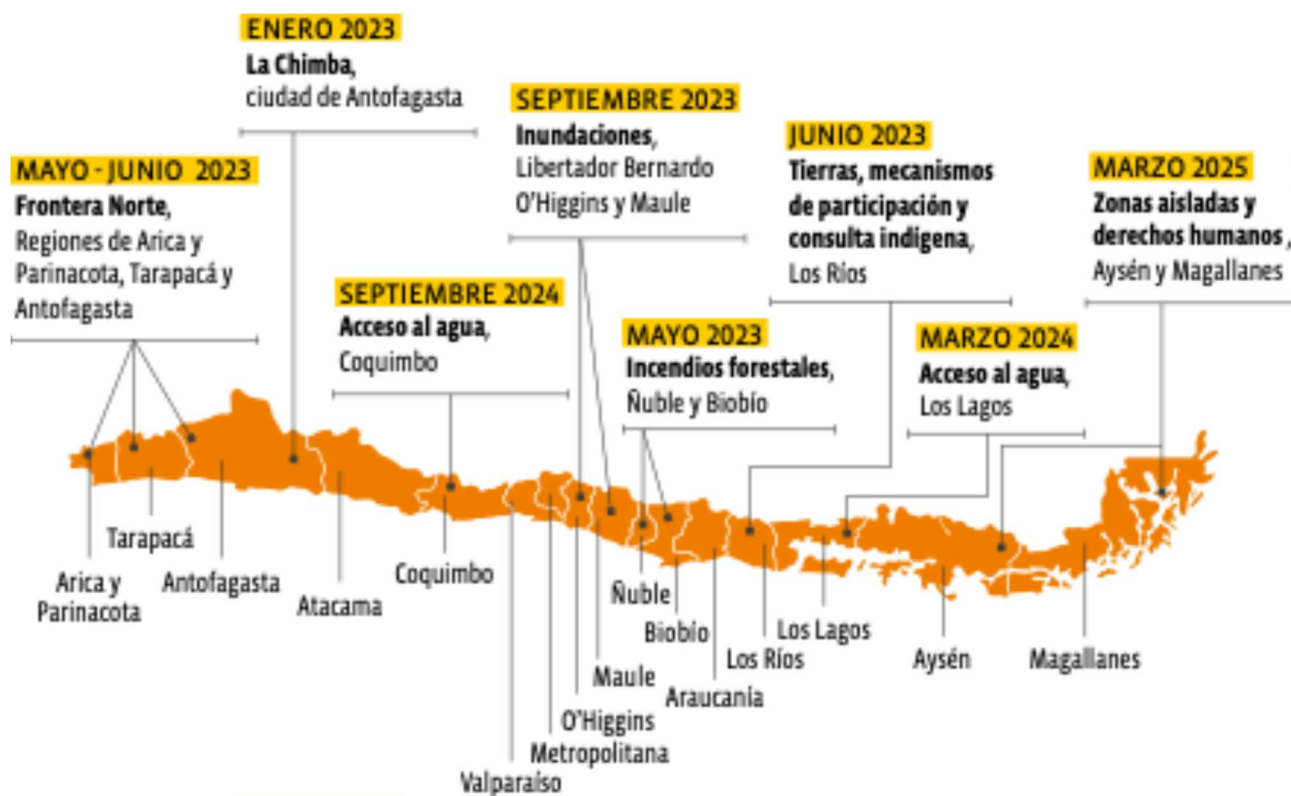
El programa INDH en Terreno se sustenta en la convicción de que nada reemplaza la observación directa en los territorios, el diálogo cercano con las víctimas de acciones u omisiones por parte del Estado, ni la comunicación fluida y atenta con las autoridades responsables en cada región. Por ello, mediante visitas a las zonas afectadas que realizamos junto a la directora del Instituto, en compañía de las jefaturas regionales, profesionales de las sedes, integrantes de las unidades nacionales y algunas y algunos consejeros, buscamos recabar información de primera fuente, conocer en terreno las realidades que enfrentan las comunidades, y analizar de manera integral los antecedentes recogidos.

Nos propusimos abordar los conflictos de derechos humanos en las regiones con la misma seriedad y compromiso con que participamos en procesos legislativos o instancias internacionales. Entendimos que las vulneraciones a los derechos humanos que afectan a la población en distintos territorios —ya sea a nivel comunitario, urbano o regional— son también problemáticas del país en su conjunto, por lo tanto, la dirección, las unidades estratégicas y el Consejo debían involucrarse directamente en su análisis y abordaje.

Con este diagnóstico, solicitamos a nuestras sedes regionales la identificación de conflictos específicos en materia de derechos humanos presentes en sus territorios, especialmente aquellos vinculados a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que pudieran ser abordados mediante una metodología de observación focalizada. Consideramos fundamental establecer un diálogo directo tanto con las víctimas

de estas vulneraciones como con las autoridades competentes, de modo de conocer el problema desde diversas perspectivas. Esta información nos permitió elaborar informes breves, los cuales fueron presentados al Consejo para su aprobación y para la redacción de recomendaciones. Posteriormente, estos informes fueron enviados a las autoridades nacionales y regionales correspondientes, así como también a los congresistas de cada región visitada.

Nuestro propósito fue y es generar un impacto ágil y concreto frente a las situaciones identificadas, a través de gestiones tanto técnicas como políticas lideradas por la dirección del Instituto. Estas acciones se desarrollan sobre la base de reuniones estratégicas con actores clave involucrados en cada caso, en las cuales presentamos orientaciones y recomendaciones destinadas a cautelar y promover la garantía de los derechos que hemos identificado como vulnerados.



A continuación, se presenta un tabla que resume todos los INDH en terreno realizados:

Tabla 1 INDH en terreno

Fecha	Nombre del informe	Objetivo general	Enlace a informe
Enero 2023	La Chimba – Ciudad de Antofagasta	Conocer vulneración de derecho a la salud, educación, vivienda digna, medio ambiente limpio y sano en barrio norte de Antofagasta, a raíz de vertedero ilegal.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/5515038d-a530-459a-b47d-832a4b96579f
Mayo 2023 -	Frontera Norte – Regiones de Arica y	Conocer situación de migrantes atrapados entre las fronteras de Chile y Perú; asimismo como condiciones laborales de funcionarios públicos que se desempeñan en frontera y situación de pueblos indígenas trashumantes ante militarización de la frontera.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/a60af447-fa6b-4444-872c-572a23495ac6
Junio 2023	Parinacota, Tarapacá y Antofagasta		
Mayo 2023	Incendios Forestales – Regiones de Ñuble y Biobío	Conocer respuesta del Estado para con las víctimas de los incendios forestales que afectaron el sur de Chile en el período estival.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/6b72e569-5716-4545-91b4-0b9656330b5d
Junio 2023	Tierras, mecanismos de participación y consulta indígena – Región de los Ríos	Conocer los espacios de participación y cumplimiento de obligaciones del Estado con los pueblos originarios de la comuna de La Unión.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/7e1b3a4f-bbbf-4d65-b219-fff71ac909b7
Septiembre 2023	Inundaciones – Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y Maule	Conocer respuesta del Estado para con las víctimas de las inundaciones que afectaron el centro-sur de Chile en el período de invierno.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/7868c548-6e36-4979-822d-f4e7ab03b971
Marzo 2024	Acceso al agua – Región de los Lagos	Conocer situación de comunidades en su derecho al acceso al agua y al saneamiento en la provincia de Chiloé.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/9972f17e-313e-4c83-9022-3427a16c03ff
Septiembre 2024	Acceso al agua – Región de Coquimbo	Conocer situación de comunidades en su derecho al acceso al agua y al saneamiento en la provincia del Limarí.	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/ea38d793-2ac3-4d96-be8d-96183a92d64d
Marzo 2025	Zonas aisladas y derechos humanos – Regiones de Aysén y Magallanes	Conocer el acceso a derechos económicos, sociales y culturales de comunidades aisladas en la Patagonia chilena, al extremo sur del país.	Sin informe aun aprobado por Consejo.

Fuente: Elaboración propia, mayo 2025

Primer INDH en terreno “Conflicto socioambiental producido por el exvertedero La Chimba, Antofagasta”.



Nuestra primera visita a terreno, y con ello el inicio del programa INDH en Terreno durante esta gestión, se realizó en la ciudad de Antofagasta, con el objetivo de conocer de primera fuente el conflicto socioambiental generado por el exvertedero La Chimba.

Durante años, esta ciudad —la más grande del norte de Chile— careció de un relleno sanitario formal para los residuos domiciliarios y escombros de construcción. Como resultado, se consolidó de facto un vertedero en el sector norte, en una zona que en ese entonces no contaba con población. Sin embargo, el crecimiento urbano de Antofagasta llevó a que este espacio quedara inserto en medio de un barrio habitado, mientras el vertedero, abandonado oficialmente desde 2019, continuó operando clandestinamente, convirtiéndose en un grave foco de insalubridad.

Además, en torno a este espacio se desarrolló un sistema de economía informal, en el cual personas en situación de calle habitaban el sector y reciclaban neumáticos para extraer el alambre y venderlo. Esta práctica originaba incendios recurrentes en el exvertedero, lo que provocaba emisiones de humo tóxico que afectaban directamente a las viviendas colindantes y al funcionamiento de servicios esenciales como escuelas y centros de salud. En los últimos años, se comenzaron a construir viviendas sociales en las cercanías del exvertedero, dado que es uno de los pocos terrenos disponibles para este fin en la ciudad.

Esta situación motivó a las y los vecinos a organizarse, exigiendo soluciones frente a las condiciones de insalubridad que los afectan.



Entre los días 4 y 7 de enero de 2023, nos trasladamos a Antofagasta con una delegación encabezada por la directora Consuelo Contreras, junto a la consejera Constanza Valdés y el jefe regional de Antofagasta, Paulo Palma. A ellos se sumaron profesionales de la Dirección, de la Unidad de Estudios y Memoria, de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, así como del equipo de la sede regional. Durante esos días, recorrimos el sector norte de la ciudad para verificar en terreno la situación y sostuvimos una agenda de reuniones con juntas de vecinos del sector La Chimba, con el alcalde de la ciudad, el gobernador regional, la delegada presidencial, equipos de las secretarías regionales ministeriales y con diversas organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los resultados inmediatos de esta visita fue la conformación de una mesa intersectorial permanente, que contó con la participación presencial del alcalde, el gobernador y la delegada presidencial, junto a equipos técnicos de sus respectivas instituciones, con el fin de coordinar esfuerzos para avanzar en una solución definitiva al problema del exvertedero.

El 30 de enero de 2023, aprobamos el informe final sobre el exvertedero La Chimba de Antofagasta, que incluyó un diagnóstico detallado, hallazgos relevantes, estándares aplicables en materia de derechos humanos, una descripción de los derechos vulnerados y veinticinco recomendaciones orientadas a dar respuesta a las necesidades de las vecinas y vecinos que, por años, habían vivido las consecuencias del abandono de este sitio.

En octubre de 2024, el sitio web *SoyAntofagasta.cl* destacó en sus titulares: “6.700 toneladas de escombros fueron retiradas desde exvertedero La Chimba”, dando cuenta de los avances concretos en la remediación del lugar, a un año y medio de nuestra visita.

En esta primera experiencia, extrajimos lecciones fundamentales que inspiraron y orientaron la elaboración de los informes que desarrollamos durante los años siguientes de nuestra gestión. La primera de ellas fue la convicción de que INDH en Terreno debía sustentarse en la certeza de que la experiencia directa y la presencia física en el lugar de los hechos son insustituibles para comprender en profundidad las dinámicas de vulneración de los derechos humanos. Ningún análisis documental, por riguroso que sea, puede ofrecer la riqueza de información ni la profundidad del entendimiento que se obtiene a través del contacto directo con las víctimas, quienes han vivido en carne propia las consecuencias de las acciones u omisiones del Estado sobre el ejercicio de sus derechos. Asimismo, comprendimos que el diálogo abierto, respetuoso y sostenido con las autoridades responsables en los distintos territorios resulta esencial para avanzar hacia soluciones efectivas y duraderas, orientadas a garantizar el respeto y la promoción de los derechos fundamentales.

La segunda lección que recogimos se relaciona con el valor del trabajo interdisciplinario y la importancia de abordar los conflictos desde una mirada integral. Las visitas a terreno lideradas por la directora Consuelo Contreras Largo, en compañía de la jefatura regional respectiva, profesionales de la sede regional, de las unidades nacionales especializadas y de consejeras y consejeros, se consolidaron como una herramienta clave de intervención. Esta articulación nos permitió plantear los problemas desde múltiples dimensiones. La participación de equipos multidisciplinarios —compuestos por trabajadores y trabajadoras sociales, abogadas, sociólogas, antropólogos, entre otras y otros profesionales— nos permitió recopilar información, identificar brechas y proponer soluciones más completas, abordando los conflictos desde sus diversas aristas estructurales, sociales, jurídicas y culturales.

Finalmente, identificamos que los informes de INDH en Terreno debían generar un impacto rápido y concreto en la protección y promoción de los derechos humanos. No podíamos permitirnos elaborar documentos cuya emisión se extendiera por meses, especialmente cuando las víctimas esperaban respuestas oportunas para sustentar sus acciones de incidencia, y existía el riesgo de que los informes quedaran desfasados frente a los cambios en las circunstancias del caso. Nuestro objetivo fue, desde el inicio, influir en la formulación de políticas públicas, fortalecer las capacidades institucionales y propiciar la adopción de medidas efectivas para abordar y solucionar las problemáticas detectadas, previniendo futuras vulneraciones y garantizando el pleno ejercicio de los derechos en los territorios

afectados. Asimismo, reconocimos que era imprescindible realizar una devolución previa a las víctimas antes de hacer público el informe a las autoridades correspondientes. Entendimos que debíamos rendir cuentas en primer lugar a quienes viven las consecuencias de la vulneración de sus derechos, reconociéndoles su rol protagónico en los procesos de exigibilidad y reparación.

Siguiendo con los INDH en terreno

Con ese aprendizaje, nos embarcamos en una visita a las regiones del extremo norte del país —Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta— con el objetivo de observar en terreno las situaciones que afectaban a las personas que habitan las zonas fronterizas, en el contexto de movilidad humana. Asimismo, nos propusimos conocer la realidad de los pueblos originarios trashumantes y las condiciones laborales de los funcionarios policiales que desempeñan sus labores en dichas zonas limítrofes.

Posteriormente, elaboramos dos informes centrados en el enfoque de derechos humanos del Estado ante situaciones de catástrofes naturales. El primero abordó las consecuencias de los incendios forestales que afectaron a las regiones de Ñuble y Biobío, mientras que el segundo se enfocó en las inundaciones ocurridas en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule.

Nuestro siguiente informe se centró en los mecanismos de participación y consulta indígena, específicamente en su implementación con comunidades mapuche de la región de Los Ríos. Finalmente, desarrollamos dos informes relativos al derecho de acceso al agua potable y al saneamiento: uno en la provincia de Chiloé, en la región de Los Lagos, y otro en la provincia del Limarí, en la región de Coquimbo.

Nuestro último informe tiene relación con el acceso al derecho a económicos, sociales y culturales en las zonas aisladas de las regiones de Aysén y de Magallanes, aún pendiente de aprobación por el Consejo.

1.2 Mejorando la gestión institucional de los informes en materia de derechos humanos

Hemos identificado la importancia de fortalecer el conocimiento que las autoridades tienen sobre el Instituto Nacional de Derechos Humanos, especialmente en relación con el Informe Anual que elaboramos en cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 3° de la Ley de creación del Instituto. Esta norma establece que nos corresponde “elaborar un Informe Anual, que debemos presentar al Presidente de la República, al

Congreso Nacional y al Presidente de la Corte Suprema sobre nuestras actividades, sobre la situación nacional en materia de derechos humanos y hacer las recomendaciones que estimemos convenientes para su debido resguardo y respeto”. Asimismo, nuestro Consejo debe adoptar todas las medidas necesarias para otorgar publicidad a dicho informe ante la comunidad, asegurando así su difusión y conocimiento tanto en los ámbitos institucionales como en la sociedad en general.

Asumimos el desafío de enfrentar la ausencia de una estrategia institucional que garantizara una gestión efectiva de los contenidos y recomendaciones del Informe Anual entre las personas tomadoras de decisión y los servicios públicos a los cuales están dirigidas dichas recomendaciones. Esta carencia representaba un obstáculo para fortalecer nuestra capacidad de incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, y limitaba el potencial impacto del Informe Anual como herramienta clave para promover el resguardo y respeto de los derechos fundamentales en el país.

Desde su creación, el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha formulado 1.698 recomendaciones al Estado, de las cuales solo en tres ocasiones hemos realizado un seguimiento sistemático: en el contexto de la crisis social de 2019, en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado y respecto de la función policial. Sin embargo, para que sea posible verificar el cumplimiento de nuestras recomendaciones, resulta fundamental que estas sean efectivamente conocidas por las instituciones del Estado a las que se dirigen. Con ese propósito, establecimos que cada vez que el INDH publica un informe, no sólo el Informe anual, este debe ser remitido formalmente a cada institución pública involucrada, incluyendo en la comunicación el detalle específico de las recomendaciones dirigidas a ella. Asimismo, durante 2024 y lo que va de 2025, hemos enviado oficios a las comisiones legislativas pertinentes, según la temática abordada en cada informe, y en algunos casos también hemos concurrido a exponer nuestros hallazgos ante el Congreso Nacional.

Tabla 2 Informes elaborados por INDH entre septiembre 2022 y junio 2025

Título	Año	Enlace
1. Segundo informe. Derecho a la educación de las y los estudiantes de los establecimientos educacionales del Servicio Local de Educación Pública Atacama. 2025	2025	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1836
2. Informe N°1. Glosa 31. Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 133. Instituto Nacional de Derechos Humanos. Ley 21.722 de Presupuesto del Sector Público año 2025	2025	
3. INDH en terreno: Derecho al agua y saneamiento en la Provincia de Limarí, Región de Coquimbo	2025	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1832
4. Informe Anual 2024: Situación de los Derechos Humanos en Chile	2024	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1828
5. INDH en terreno: Tierras, mecanismos de participación y consulta indígena comuna de La Unión - Región de Los Ríos. 2024	2024	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1803
6. INDH en terreno: Informe de cierre Acceso al agua en la provincia de Chiloé Región de Los Lagos. 2024	2024	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1815
7. Primer informe. Derecho a la educación de las y los estudiantes de los establecimientos educacionales del Servicio Local de Educación Pública Atacama. 2024	2024	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1830
8. Examen Periódico Universal: Informe complementario del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile	2024	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1802
9. Informe complementario al Comité de Derechos Humanos: Séptimo informe del Estado de Chile sobre implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	2024	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1801
10. Informe Anual 2023: Situación de los Derechos Humanos en Chile	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1794
11. Informe sobre violencias percibidas en la macrozona centro sur – Programa de fortalecimiento de la macrozona centro sur	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstreams/459ed7a2-de77-4c8d-adc7-240299cfc008/download
12. Actualización de propuesta INDH de Diálogo con los Pueblos Indígenas	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/items/c481dff8-f1f0-4320-81a6-04524ab5644d
13. INDH en terreno: Informe de cierre exvertedero La Chimba, Antofagasta. 2023	2023	http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1770
14. INDH en terreno: Informe de cierre Frontera Norte. 2023	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1781
15. INDH en terreno: Informe de cierre inundaciones región del Maule y región del Libertador General Bernardo O'Higgins. 2023	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1792
16. INDH en terreno: Informe de cierre Incendios Forestales en las Regiones de Ñuble y Biobío. 2023	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1786
17. Informe Sobre Sufragio de Personas Privadas de Libertad en la Elección de Miembros Del Consejo Constitucional de 7 de Mayo de 2023	2023	https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1795
18. Informe Anual 2022: Situación de los Derechos Humanos en Chile	2022	http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1767

Fuente: Elaboración propia, junio 2025

En cada una de estas comunicaciones institucionales, ofrecemos la posibilidad de sostener una reunión para explicar el alcance de las recomendaciones formuladas, así como para

recibir observaciones o comentarios por parte de las autoridades destinatarias. Gracias a esta estrategia, desde el año 2023 hemos distribuido 310 recomendaciones, como se observa en las tablas siguientes. No obstante, y pese a estos esfuerzos, hemos constatado que, una vez remitidos los informes y sus recomendaciones, no siempre hemos logrado concretar reuniones con los servicios públicos involucrados. En algunas ocasiones hemos recibido respuestas por oficio o solicitudes de reuniones, aunque de forma esporádica y asistemática.

Tabla 3: Número de recomendaciones emitidas por el INDH entre 2023-2025

Año	Número
2023	178
2024	106
2025 (a junio 2025)	26
Total	310

Fuente: Elaboración propia, junio 2025

Tabla 4: Número de recomendaciones del período 2023-2025, según el poder del Estado al que se dirigen

Poder del Estado	Número*
Ejecutivo	275
Legislativo	44
Judicial	11
Autónomo	16

Fuente: Elaboración propia, junio 2025

Nota (*): Una recomendación puede estar dirigida a más de un poder del Estado.

Tabla 5: Número de recomendaciones del período 2023-2025, según institución receptora

Institución	Número
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	69
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	56
Ministerio de Salud	44
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	44
Gobiernos Territoriales	29
Subsecretaría de Derechos Humanos	27
Ministerio del Medio Ambiente	26

Gobierno Local (Municipio)	24
Ministerio de Educación	24
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	20
Carabineros de Chile	19
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	19
Gendarmería de Chile	17
Presidencia de la República	14
Subsecretaría de Salud	13
Gobierno Regional	10
Ministerio de Obras Públicas	10
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	10
Superintendencia de Salud	10
Ministerio de Hacienda	9
Servicios de Salud	9
Ministerio de Agricultura	8
Ministerio de Bienes Nacionales	7
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	6
Subsecretaría de Bienes Nacionales	6
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	5
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	5
Ministerio de Relaciones Exteriores	4
Servicio de Evaluación Ambiental	4
Subsecretaría de Educación	4
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	3
Departamento de Extranjería y Migración	3
Ministerio de Defensa	3
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	3
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3
Servicio de Registro Civil e Identificación	3
Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)	3
Servicios Regionales	3
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3
Subsecretaría del Interior	3
Superintendencia de Educación	3
Superintendencia del Medio Ambiente	3
Agencia de Calidad de la Educación	2
Consejo Nacional de Desarrollo Territorial	2
Ministerio de Minería	2
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2
Subsecretaría del Medio Ambiente	2
Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento	1
Defensoría Penal Pública	1

Dirección de Presupuestos (DIPRES)	1
Dirección General de Aguas	1
Ejército de Chile	1
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	1
Fondo Nacional de Salud (FONASA)	1
Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)	1
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	1
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1
Servicio Médico Legal	1
Servicio Nacional de Migraciones	1
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	1
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	1
Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	1
Subsecretaría de Defensa	1
Subsecretaría de Educación Parvularia	1
Subsecretaría de Minería	1
Subsecretaría de Prevención del Delito	1
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1
Subsecretaría de Servicios Sociales	1
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	1
Superintendencia de Seguridad Social	1
Superintendencia de Servicios Sanitarios	1
Congreso Nacional	44
Corte Suprema de Justicia	11
Ministerio Público (MP)	10
Servicio Electoral	5
Fiscalía Nacional	2
Empresas	10

Fuente: Elaboración propia, junio 2025

Una forma en que se ha contribuido al fortalecimiento del seguimiento y consideración de las recomendaciones formuladas por el Instituto ha sido la actualización de la plataforma de recomendaciones <https://recomendaciones.indh.cl/#/>, la cual recopila las recomendaciones emitidas por el INDH al Estado de Chile entre los años 2010 y 2024, así como las observaciones realizadas por los órganos de tratado. Esta herramienta permite realizar búsquedas por “Poderes del Estado” a los cuales se dirigen las recomendaciones, por “Organismos receptores” —como ministerios y servicios públicos— y por los “Derechos Humanos” asociados a cada recomendación. Asimismo, en la sección “Gráficos y Reportes” se presentan visualizaciones que permiten identificar tendencias, incluyendo

aquellas referidas a los distintos “Grupos de protección”. Cabe señalar que la plataforma se encontraba desactualizada desde el año 2018; no obstante, a la fecha ya se han incorporado las recomendaciones emitidas por el INDH entre 2019 y 2024, lo que representa un avance significativo en la disponibilidad y accesibilidad de esta información para su análisis y uso institucional.

Además, cabe mencionar que durante este año hemos elaborado un visualizador de datos de Encuestas Nacionales de Derechos Humanos INDH: <https://www.indh.cl/destacados-indh/encuesta-nacional-de-ddhh/>

El visualizador incluye

- Totalidad de datos de la ENDH 2022
- Datos de otras versiones cuando podían compararse con los datos de la ENDH 2022
- Datos de los módulos de “Temas contingentes” de cada ENDH (2018 a 2022)

Este es un gran logro en el trabajo de nuestra institución, que permite poner al alcance de cualquier persona la información en materia de derechos humanos.

1.3 Fortalecimiento de capacidades para el análisis con estándares de derechos humanos

A partir de nuestro profundo conocimiento de los informes del INDH, identificamos que, en general, las normas internacionales de derechos humanos y sus estándares eran subutilizados en el análisis de la situación de los derechos humanos. Frecuentemente, los informes del Instituto, incluyendo las minutas legislativas y los escritos para acciones judiciales, incorporaban una sección sobre obligaciones internacionales de manera mecánica y reiterativa, sin que esta sirviera como un marco efectivo para orientar la observación de la realidad, la recopilación de información y la evaluación del cumplimiento estatal. Esto limitaba la posibilidad de generar conclusiones precisas sobre las brechas existentes y, en consecuencia, de formular recomendaciones alineadas con las exigencias monitoreadas.

En respuesta a esta realidad, definimos que la Unidad de Estudios debía utilizar los estándares internacionales de derechos humanos como herramienta central de análisis. Para ello, en cada informe nos enfocamos en identificar indicadores asociados a dichos

estándares y en recopilar información específica, en su mayoría disponible en fuentes públicas abiertas. Ese proceso corresponde con la “operacionalización de estándares”, por medio de la cual se traducen conceptos abstractos en indicadores concretos y medibles en la realidad, ya que en las convenciones, pactos y tratados los derechos humanos se encuentran incluidos en un nivel declarativo que requiere ser descrito, para de esa forma comprender cómo en la realidad concreta el Estado debe cumplir con sus obligaciones de respeto, protección y garantía, y se realizan los derechos¹.

A partir de esta experiencia, hemos constatado que, para fortalecer aún más nuestro trabajo, es fundamental continuar potenciando la capacitación de nuestros equipos profesionales en materia de derechos humanos. Esta formación permitirá superar el uso mecánico y repetitivo de las normas internacionales y sus estándares, favoreciendo una comprensión más profunda y crítica de la realidad desde una perspectiva integral de derechos humanos. De este modo, aseguraremos que nuestra intervención se distinga por criterios y un lenguaje propio, fortaleciendo nuestra capacidad institucional para actuar de manera pertinente y efectiva en los distintos contextos.

1.4 Misión Colonia Dignidad, una deuda pendiente

Dando continuidad al compromiso asumido por nuestro Consejo en 2019, cuando se aprobó realizar una Misión de Observación sobre las afectaciones a los derechos humanos de diversos grupos de personas que, en distintos períodos, residieron o permanecieron detenidas en la ex Colonia Dignidad, hoy Villa Baviera, instruimos a la Unidad de Estudios desarrollar dicha Misión.

Para ello, levantamos información documental, realizamos entrevistas y reuniones con personas afectadas en la región del Maule, en coordinación con la sede regional del INDH. Asimismo, llevamos a cabo entrevistas con personas expertas y enviamos oficios de consulta a diversas instituciones públicas.

La Misión determinó que distintos derechos humanos fueron afectados por los crímenes cometidos en /por la ex Colonia Dignidad o prácticas desarrolladas al interior del lugar, tales como:

- Derecho a la libertad y seguridad personal.

¹ Entre los años 2023 y 2025 se han efectuado operacionalizaciones de estándares para distintos derechos que fueron monitoreados, como, por ejemplo: estándares aplicables a los desalojos forzados en casos de campamentos; derecho a la educación en el caso del SLEP Atacama; derecho a la consulta previa, libre e informada; y otros derechos analizados en los informes anuales del INDH. La operacionalización permite también definir de mejor manera instrumentos de observación, como pautas, señalando a los equipos profesionales qué aspectos de la realidad debe atender para levantar información relevante.

- Derecho a la vida, la integridad física, psíquica y moral.
- Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Derecho a circular libremente y a elegir lugar de residencia.
- Derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre ni trabajo forzoso.
- Derecho a condiciones de trabajo y remuneración equitativas y satisfactorias
- Derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia.
- Derecho a un nivel de vida adecuado, a la educación, y a la salud
- Derecho a la identidad.
- Derecho de niños, niñas y adolescentes a ser protegidos frente a abusos, descuidos y malos tratos.
- Derecho de las mujeres a no ser sujeto de discriminación.
- Derecho a la libertad de opinión y expresión, y la a libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición.

A la vez, los siguientes grupos de personas resultaron afectadas:

- Personas residentes o que residieron en Colonia Dignidad, que fueron sometidas a trabajo forzoso, separadas de sus familias, víctimas de vejámenes, abusos sexuales y golpizas.
- Niños chilenos víctimas de abusos sexuales, y que ingresaron a Colonia Dignidad para integrarse a actividades que ofrecía el enclave como el “Internado Intensivo” o la “Juventud de Vigilia Permanente”.
- Familias campesinas de fundos de El Lavadero y San Manuel que fueron expulsadas con violencia de sus lugares de residencia.
- Víctimas de prisión política y tortura, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada durante la dictadura.

El informe de la Misión, concluye que respecto las diversas afectaciones a derechos humanos descritas, el Estado comporta responsabilidades por acción, por crímenes cometidos durante la dictadura, y también por omisión o aquiescencia en relación con actos cometidos por particulares, pues no intervino oportunamente para hacer cesar las vulneraciones que fueron denunciadas en distintos momentos desde la instalación de la Colonia en Chile. A partir de ello, se formularon ocho recomendaciones al Estado.

2. Armonización de la legislación con tratados internacionales

2.1 El mandato del INDH en el ámbito legislativo

De acuerdo con nuestro mandato y lo establecido en la Ley, el INDH debe promover que las normas y prácticas nacionales se adecuen a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile. Esta labor, respaldada por los Principios de París, nos otorga la responsabilidad de incidir en los procesos legislativos de forma activa y permanente.

Durante nuestros primeros años, esta tarea se desarrolló a través del área de seguimiento legislativo, pero con el tiempo dicha estructura se debilitó, limitando nuestra capacidad de incidir sistemáticamente en una agenda legislativa cada vez más exigente. Esta situación redujo nuestra presencia en debates clave sobre derechos humanos, especialmente en temas sensibles como seguridad, migración y derechos sociales.

Ante este escenario, a inicios de 2023 decidimos institucionalmente reconstituir y fortalecer el equipo de Seguimiento Legislativo (SEGLE), dotándolo de funciones claras, objetivos definidos y presencia permanente en el Congreso. Incorporamos profesionales con experiencia en tramitación legislativa y derechos humanos, lo que nos ha permitido retomar con fuerza una función estratégica para el cumplimiento de nuestro mandato.

Desde su reactivación, este equipo ha desarrollado un trabajo constante y articulado que combina análisis técnico, estrategia política e incidencia territorial. El enfoque elegido ha sido recuperar la legitimidad del INDH como actor especializado en el proceso legislativo, tanto en su rol de contraparte técnica como en su función de alerta temprana ante retrocesos normativos o vacíos regulatorios.

En definitiva, hoy el equipo de Seguimiento Legislativo (SEGLE) es el encargado de llevar las relaciones institucionales entre los poderes colegisladores, tanto con ambas cámaras como con el Poder Ejecutivo, en el contexto de su labor de colegislador. Este trabajo se sustenta en el compromiso de incidir propositivamente en la construcción de marcos normativos que respeten, protejan y promuevan los derechos humanos. Lo hacemos desde una perspectiva técnica, pero también desde una escucha activa de las realidades territoriales y de los grupos históricamente excluidos, integrando sus demandas y preocupaciones en los debates legislativos.

Seguimos avanzando con convicción en esta tarea, reafirmando nuestro rol como institución autónoma que, desde la evidencia y los estándares internacionales, busca

contribuir a una legislación más justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad de todas las personas.

2.2 Seguimiento legislativo: acompañamiento técnico y diálogo institucional



Una de nuestras funciones centrales en el Equipo de Seguimiento Legislativo ha sido el monitoreo permanente de proyectos de ley con impacto en los derechos humanos. Este trabajo implica revisar las iniciativas desde su ingreso a trámite, analizar su contenido normativo, identificar posibles efectos sobre los derechos de las personas y elaborar insumos técnicos que orienten la postura institucional del Instituto. Estos insumos son presentados formalmente ante las comisiones temáticas tanto de la Cámara de Diputadas y Diputados como del Senado.

Hemos comparecido de manera sostenida ante diversas comisiones legislativas, aportando observaciones escritas, participando en audiencias públicas y entregando recomendaciones fundadas. En cada intervención, buscamos aportar con una mirada técnica, rigurosa y comprometida con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, la jurisprudencia de los órganos de supervisión y la experiencia acumulada por el Instituto en los distintos territorios del país.

Entre los proyectos de ley en los que hemos tenido una participación significativa se encuentran aquellos vinculados a seguridad pública, control de orden público, migraciones, niñez y adolescencia, derechos de las mujeres, pueblos indígenas, diversidad sexual y de género, así como iniciativas relativas al sistema de justicia y garantías de derechos sociales.

Entre 2023 y 2025, hemos acompañado más de 30 proyectos de ley con implicancias relevantes para los derechos humanos, generando análisis técnicos, presentaciones ante el Congreso y recomendaciones que buscan fortalecer el enfoque de derechos en cada una de estas iniciativas.

En cada uno de estos procesos, hemos trabajado de manera colaborativa con otras áreas del Instituto, con organizaciones de la sociedad civil y con actores relevantes en los territorios, fortaleciendo así un enfoque participativo, interseccional y descentralizado. Esta articulación ha enriquecido nuestras propuestas y ha permitido visibilizar la voz de quienes históricamente han sido excluidos de los espacios de toma de decisiones.



Entre los proyectos de ley en los que hemos tenido una participación activa y significativa se encuentran:

- **Proyecto sobre reglas del uso de la fuerza por parte de agentes del Estado:** Este proyecto, de altísima relevancia desde una perspectiva de derechos humanos, ha sido seguido por el INDH de forma permanente durante su tramitación. Hemos elaborado múltiples informes con observaciones técnicas, participado en sesiones de comisión, articulado estrategias con organizaciones sociales y sostenido reuniones bilaterales con parlamentarios y asesores para proponer ajustes normativos. Dado el contexto político polarizado y la presión por avanzar en reformas de seguridad, este trabajo ha exigido una combinación de solidez técnica y manejo político.
- **Reforma a la Ley Antidiscriminación:** En esta iniciativa hemos planteado la necesidad de fortalecer el enfoque interseccional, ampliar las categorías protegidas y dotar al mecanismo institucional de prevención y sanción de mayor efectividad. Se han entregado insumos en distintas etapas, manteniendo presencia en las discusiones clave y aportando desde la experiencia del Instituto en casos concretos a nivel nacional.
- **Proyecto de Ley Sayén, protección a periodistas, declaración de ausencia por desaparición forzada, reforma a delitos sexuales, y ley de migraciones:** en todos estos casos, el equipo ha elaborado documentos técnicos, comparecido ante comisiones y articulado la postura institucional del INDH.

2.3 Comparecencias institucionales y visibilidad temática

Además del trabajo directo sobre proyectos de ley, hemos participado activamente en diversas sesiones parlamentarias convocadas por situaciones coyunturales o por temas de interés institucional más amplio. Estas comparecencias han sido fundamentales para posicionarnos como una voz experta y comprometida en el análisis de contextos críticos desde una perspectiva de derechos humanos.

Uno de los casos más significativos fue nuestra participación en las sesiones dedicadas a analizar la muerte de Franco Vargas, joven conscripto fallecido durante el servicio militar obligatorio. En ese contexto, expusimos en distintas comisiones del Congreso, entregando antecedentes, visibilizando vacíos normativos y proponiendo lineamientos que contribuyan a prevenir hechos similares en el futuro, reforzando así el deber del Estado de garantizar el derecho a la vida y de evitar tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, hemos comparecido para presentar los resultados del programa INDH en Terreno, especialmente cuando se han identificado problemáticas estructurales a nivel regional. Estas instancias han incluido exposiciones ante comisiones especializadas sobre

temas como el acceso al agua, el derecho a la salud y los derechos ambientales. Gracias a estas intervenciones, hemos logrado incorporar una mirada situada y territorial de los derechos humanos en el debate legislativo nacional, enriqueciendo las decisiones con base en la realidad vivida por las comunidades a lo largo del país.

2.4 Relaciones políticas, trabajo con bancadas y diálogo permanente

Uno de los ejes estratégicos de nuestro equipo SEGLE ha sido reconstruir y sostener vínculos políticos e institucionales con parlamentarias, parlamentarios y sus equipos asesores, con el propósito de fortalecer el posicionamiento del Instituto en el Congreso, en coherencia con nuestro mandato. Este trabajo ha sido clave no solo para incidir en proyectos de ley, sino también para revertir percepciones erróneas, desmontar prejuicios y abrir canales de colaboración que, por años, habían permanecido cerrados.

Entre 2023 y 2025, sostuvimos más de 150 reuniones formales con representantes de todos los sectores políticos, incluyendo bancadas que previamente habían manifestado distancias o reparos respecto del quehacer del INDH. En muchos casos, estos encuentros permitieron presentar informes del Instituto, explicar de forma directa nuestro mandato legal y establecer espacios de interlocución técnica. En otros, posibilitaron articular respuestas a urgencias legislativas, facilitar el ingreso de información relevante o prevenir el avance de iniciativas que podrían representar retrocesos en derechos humanos.

Además, hemos entregado personalmente materiales institucionales como el Informe Anual de Derechos Humanos, los resultados de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos, boletines de seguimiento legislativo y los informes regionales del programa INDH en Terreno. Esta labor ha contribuido a que un número cada vez mayor de parlamentarias y parlamentarios reconozcan al Instituto como una fuente legítima de información técnica, comprometida con aportar al fortalecimiento del debate legislativo desde una perspectiva de derechos humanos.

2.5 Seguimiento y monitoreo de la Comisión Asesora Presidencial para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Además de las funciones antes mencionadas, durante el año 2024 nuestro equipo de seguimiento legislativo asumió la responsabilidad de elaborar un documento diagnóstico con propuestas sobre la institucionalidad y gobernanza de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en respuesta a un contexto de posibles iniciativas políticas orientadas a modificar dicha institucionalidad y sus facultades.

Gracias a la experiencia acumulada en este tema, asumimos también el seguimiento de la Comisión Asesora Presidencial para el Fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la cual comenzó a sesionar en marzo de 2025 y continúa vigente hasta la fecha. Esta comisión tiene a su cargo la tarea de realizar diagnósticos y formular propuestas sobre el futuro del INDH, por lo que su trabajo resulta de gran relevancia para el desarrollo y fortalecimiento institucional.

3. Acciones legales y judiciales

3.1 Crisis Social

Entre octubre de 2019 y marzo de 2020 fuimos testigos de masivas manifestaciones que evidenciaron una profunda crisis social en nuestro país. Durante ese período, numerosas personas resultaron heridas como consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza por parte de agentes del Estado. Frente a esta realidad, y en cumplimiento del mandato legal que nos otorga la Ley 20.405 —que establece como objetivo del Instituto la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el territorio de Chile, así como la facultad de deducir acciones legales ante los tribunales de justicia en el ámbito de nuestra competencia—, hasta julio de 2024 habíamos impulsado 3.257 acciones judiciales en representación de las víctimas de estas graves y reiteradas vulneraciones a los derechos humanos.

En los últimos tres años, comprendidos entre julio de 2022 y julio de 2025, logramos obtener sentencias relevantes en causas que investigaron la conducta de funcionarios y funcionarias de Carabineros, la Policía de Investigaciones y las Fuerzas Armadas. El valor de estos fallos radica en que han contribuido a avanzar en el camino hacia la verdad y la justicia para las víctimas y sus familias, en hechos que conmovieron profundamente a la opinión pública debido a la gravedad de las violaciones cometidas. Estas acciones y resultados responden directamente a nuestro compromiso institucional y legal de velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos y de garantizar el acceso a la justicia para quienes han sufrido vulneraciones a su dignidad.

Algunos de estos casos son los siguientes:

a. Fabiola Campillai: El 11 de octubre de 2022, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo dictó una sentencia relevante en la búsqueda de verdad y justicia: condenó a un capitán de Carabineros a doce años y 183 días de presidio efectivo por el delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas. Esta condena se refiere al disparo de una carabina lanzagases que impactó a Fabiola Campillai el 26 de noviembre de 2019, causándole la pérdida total de la visión, del gusto y del olfato, además de múltiples fracturas en el rostro y el cráneo que dejaron secuelas físicas y estéticas evidentes.

Nos hicimos parte de esta causa desde el primer momento, presentando una querrela el 28 de noviembre de 2019. Durante el juicio oral, subrayamos la obligación del Estado de investigar, juzgar y sancionar este tipo de delitos, conforme a lo establecido por la Convención Americana de Derechos Humanos. Argumentamos también que el capitán, con 18 años de servicio policial, tenía el deber de actuar con una conducta acorde a su cargo y era plenamente consciente del daño que podía ocasionar al usar su arma.

El tribunal acogió nuestra argumentación, destacando que el oficial “contaba con un acervo de conocimientos y experiencia en el uso del armamento, atendido su grado de capitán, que le permitía discernir y adoptar la decisión de realizar una conducta con plena consciencia”. Este razonamiento fue ratificado por la Corte de Apelaciones de San Miguel el 18 de enero de 2023, que mantuvo la pena impuesta.

Nuestra labor continuó en agosto de 2023, cuando la defensa del capitán intentó anular la condena invocando la Ley Nain Retamal ante el mismo tribunal. En esa audiencia, expusimos que dicha eximente no era aplicable, pues el funcionario actuó de manera dolosa y no se encontraba bajo agresión alguna. El tribunal acogió nuestra solicitud y mantuvo la condena, consolidando así el compromiso con la justicia y la defensa de los derechos humanos.

b. Mario Acuña: El 3 de agosto de 2023, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo impuso una pena de doce años y 183 días de presidio efectivo a dos funcionarios de Carabineros, responsables del delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas, tras la brutal golpiza que sufrió Mario Acuña el 23 de octubre de 2019 en la comuna de Buin.

Durante el juicio, expusimos que esta violenta agresión dejó a Mario en estado de postración, sin posibilidad de realizar acciones cotidianas básicas. Hasta antes del ataque, él era un vecino activo y querido por su comunidad, padre de tres hijos. Por eso, al momento de debatirse las penas, solicitamos al tribunal que considerara la magnitud del daño provocado, al que describimos como “lo peor que le puede pasar a un ser humano”.

Nuestro planteamiento fue acogido por el tribunal, que aplicó el máximo de la pena posible. En su sentencia, las y los jueces destacaron que los efectos de los golpes “no pueden menos que estimarse como un gran daño con carácter de permanente e irreparable, un daño no sólo físico, sino emocional derivado de su daño físico”.

Esta sentencia quedó firme el 6 de noviembre de 2023, cuando la Corte de Apelaciones de San Miguel rechazó los recursos de nulidad presentados por los condenados, lo que

representa un avance significativo en nuestro compromiso con la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

c. Romario Veloz: El 12 de septiembre de 2023, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena condenó a 15 años de presidio efectivo a un capitán del Ejército por el delito de violencia innecesaria con resultado de muerte, además de dos delitos de violencia innecesaria con resultado de lesiones graves, por el fallecimiento de Romario Veloz y las heridas causadas a otras dos personas. En la misma causa, dos conscriptos fueron sentenciados a 10 y 5 años de presidio, respectivamente, por su participación en los mismos hechos.

Durante el juicio oral, abogamos por calificar estos hechos como apremios ilegítimos. Sostuvimos que el capitán, al ordenar disparar, actuó abusando de su cargo, con una conducta desmedida, ilegítima y contraria a sus obligaciones como agente del Estado. Argumentamos que, dada su formación y jerarquía, no podía desconocer que el uso de la fuerza debe ser siempre gradual, proporcional y precedido de un procedimiento de advertencia.

Si bien el tribunal optó por tipificar los hechos como violencia innecesaria, reconoció que el capitán actuó de forma injustificada, ya que no enfrentaba una amenaza real u hostil por parte de la ciudadanía, y además lo hizo de manera desproporcionada, considerando que el orden público ya había sido restablecido en el sector del Mall Plaza La Serena.

La sentencia fue confirmada por la Corte de Apelaciones de La Serena el 9 de enero de 2024, al rechazar los recursos de nulidad presentados por las defensas. Posteriormente, el 5 de mayo de 2025, la Corte Suprema desestimó un recurso de queja interpuesto por la defensa del capitán, tras escuchar los alegatos y analizar el informe emitido por la corte de alzada. También participamos en esa audiencia, reiterando la solicitud de rechazo del recurso, en defensa de los principios de justicia, verdad y reparación para las víctimas y sus familias.

3.2 Derecho a no ser sometido a tortura

La Ley N° 21.154, publicada el 25 de abril de 2019, designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, cumpliendo así con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas.

Esta tarea cobra especial relevancia si consideramos que el derecho a no ser sometido a tortura es un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos, protegido por diversos tratados que consideran esta práctica como una grave violación a la

integridad y dignidad de las personas. En ese contexto, valoramos como un paso importante la promulgación de la Ley N° 20.968 en el año 2016², que permitió adecuar la tipificación del delito de tortura en la legislación chilena a los estándares internacionales, fortaleciendo así el marco normativo que sustenta nuestra labor.

Desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) asumimos con convicción nuestro rol preventivo y continuamos trabajando activamente para avanzar hacia un sistema que garantice que ninguna persona, en ningún contexto, sea sometida a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Si bien hasta mediados de 2022 la justicia había dictado tres sentencias con esta tipificación de tortura, en los siguientes tres años logramos obtener nuevos e importantes veredictos, entre los cuales destaca el único caso resuelto hasta ahora donde la víctima se encontraba privada de libertad.

El 22 de junio de 2023, el Cuarto Tribunal de Juicio Oral de Santiago sentenció a diez años de cárcel efectiva a tres funcionarios de Gendarmería por el delito de torturas, junto con tres años adicionales para cada uno por falsificación de instrumento público. Estos funcionarios participaron en la golpiza a una persona en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur, ocurrida el 13 de mayo de 2020, en la que la víctima perdió parte de un dedo de la mano izquierda.

En nuestro alegato, insistimos en que el bien jurídico protegido no se limita únicamente a la integridad física, sino que también abarca la indemnidad moral, destacando la gravedad de los daños —calificados por peritos como lesiones graves, físicas, psicológicas y funcionales debido a la amputación— que implican un menoscabo significativo para toda la vida de la persona afectada.

Los jueces, al dictar su fallo, se basaron en precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y señalaron que los argumentos presentados por las defensas, que buscaban la absolución de los imputados, sostenían implícitamente que quien delinque no podría ser considerado nunca una víctima, pues habría perdido para siempre su

² La promulgación de la Ley N° 20.968 en noviembre de 2016 representó un avance significativo en la legislación nacional, al establecer una **tipificación autónoma del delito de tortura** en el Código Penal. A través del artículo 150 A, se definió la tortura como todo acto mediante el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves —físicos, psíquicos o sexuales— con el propósito de obtener información o confesión, castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, intimidarla o discriminarla. Esta definición reconoce expresamente que la tortura puede tener diversas formas y propósitos, y busca sancionar de manera más efectiva este tipo de actos cuando son cometidos, especialmente, por agentes del Estado. Con esta reforma, Chile avanzó en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, dotando a su ordenamiento jurídico de una herramienta clara y coherente para enfrentar esta grave violación a los derechos humanos.

credibilidad. Frente a ello, el tribunal afirmó que, aunque una persona que cumple una sanción penal pierde su libertad y capacidad de autodeterminación, no pierde su condición de persona ni los derechos inherentes a su dignidad humana.

El 25 de septiembre de 2023, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó los recursos de nulidad interpuestos por las defensas, reafirmando así la sentencia.

Posteriormente, el 13 de noviembre de 2023, obtuvimos una nueva sentencia por torturas en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, que condenó a seis años y 181 días de cárcel efectiva a un sargento primero de la Segunda Comisaría de Carabineros de esta ciudad. Este funcionario agredió a un estudiante, causándole una perforación en el tímpano del oído derecho.

Ante el tribunal, abogamos especialmente por la aplicación de una agravante, dado que la agresión se produjo cuando la víctima se encontraba detenida por el perpetrador. Los jueces rechazaron el argumento de la defensa, que sostenía que la Ley Nain Retamal había derogado tácitamente esta norma. El tribunal concluyó que el legislador agrava la pena cuando el delito de tortura se comete en circunstancias en que la víctima se encuentra legítima o ilegítimamente privada de libertad, o bajo el cuidado, custodia o control del agresor.

Finalmente, el 27 de diciembre de 2023, la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en un fallo de cuatro páginas, rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa y confirmó la sentencia, consolidando así un importante precedente en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

Un caso especialmente arduo para nosotras y nosotros fue la agresión sufrida por una persona detenida el 31 de enero de 2020, a manos de dos funcionarios de la Primera Comisaría de Carabineros. El 26 de agosto de 2024, el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago los declaró culpables, imponiendo penas de cinco años de cárcel efectiva para uno de ellos y de cuatro años y un día para el otro.

Este proceso judicial requirió dos juicios para que la víctima pudiera acceder a verdad y justicia. El primer juicio culminó con una sentencia condenatoria el 25 de marzo de 2024, sin embargo, dicha decisión fue declarada nula por la Corte de Apelaciones de Santiago el 12 de junio de ese mismo año, lo que motivó la instrucción de un nuevo juicio.

En nuestro alegato de cierre, enfatizamos que las atrocidades cometidas durante la dictadura no pueden ni deben ser utilizadas como referente para medir actos de tortura perpetrados por agentes en un Estado Democrático de Derecho. Señalamos que era plausible presumir que los acusados infligieron tortura a la víctima, fracturándole la nariz como castigo en represalia por su conducta durante un control de identidad.

Los jueces acogieron este razonamiento en la sentencia y destacaron la importancia de aclarar que, en el análisis de los requisitos del tipo penal referido a la tortura, no puede tomarse como parámetro lo ocurrido en Villa Grimaldi durante la dictadura. En un Estado Democrático y de Derecho como Chile, la referencia debe ser el respeto a la dignidad de todas las personas, en todos los ámbitos donde se desarrollen. Asimismo, se debe evaluar caso a caso si la infracción constituye tortura u otras figuras tipificadas en la Ley 20.968, garantizando así un enfoque contextualizado y acorde con los estándares internacionales.

3.3 Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Desde hace más de una década, en el INDH hemos asumido la responsabilidad de documentar y denunciar las vulneraciones a los derechos que enfrentan las personas migrantes en nuestro país. En los últimos años, estas afectaciones se han intensificado significativamente. Desde 2021, miles de personas, principalmente provenientes de Venezuela, han ingresado a Chile por pasos no habilitados, escapando de situaciones extremas en sus países de origen, lo que ha planteado nuevos y complejos desafíos en materia de derechos humanos. Entre estos desafíos, también debemos enfrentar problemáticas vinculadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.405, que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Esta ley señala que el INDH tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el territorio nacional, y le confiere la atribución de deducir acciones legales en defensa de estos derechos ante los tribunales de justicia. Como Instituto, reafirmamos nuestro compromiso de abordar estas situaciones con el máximo rigor, respeto irrestricto a los derechos humanos y una firme vocación de justicia.

Esta compleja situación expone a muchas personas, especialmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes, a ser víctimas de redes delictuales. Como ya señalamos anteriormente, en ejercicio de una atribución expresa establecida en la Ley del INDH, presentamos querellas tanto por tráfico ilícito de migrantes como por trata de personas, visibilizando situaciones que hasta hace poco se consideraban improbables dentro de nuestro territorio nacional. Con esta labor, reafirmamos nuestro compromiso con la protección integral de los derechos humanos y la justicia para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Entre julio de 2022 y junio de 2025 el INDH interpuso 43 querellas por tráfico ilícito de migrantes, obteniendo 30 sentencias condenatorias. Durante el mismo lapso, se presentaron también 26 querellas por trata de personas, obteniendo nueve sentencias condenatorias.

Redes de explotación sexual

El 21 de junio de 2024 el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt condenó a cuatro personas de nacionalidad venezolana a penas que van desde quince años de cárcel efectiva hasta presidio perpetuo, por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual. Las personas sentenciadas tuvieron distintos grados de participación en el ingreso irregular al país de once víctimas —entre ellas, dos menores de edad—, a quienes obligaban a ejercer la prostitución en diversas ciudades del sur de Chile. Estas acciones se extendieron, al menos, desde agosto de 2021 hasta marzo de 2022, momento en que fueron detenidas.

Durante el juicio, pese a que las personas imputadas negaron cualquier vínculo con la organización criminal internacional conocida como el Tren de Aragua, los testimonios de las víctimas y los antecedentes presentados por la Policía de Investigaciones revelaron amenazas en las que se atribuían pertenencia a dicha red, así como el uso de métodos propios de esa organización para trasladar a las mujeres hasta nuestro país.

En nuestra intervención, subrayamos que la trata de personas constituye una grave violación a los derechos humanos. Reafirmamos la necesidad de aplicar los estándares internacionales contenidos en el Protocolo de Palermo, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y cuyo objetivo es prevenir este delito, sancionar a quienes lo cometen y proteger especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes que resultan víctimas. Como INDH, mantenemos nuestro compromiso firme con la defensa de la dignidad de todas las personas, sin distinción de nacionalidad ni condición migratoria.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, al dictar sentencia, hizo expresa referencia al Protocolo de Palermo al analizar y resolver sobre la existencia de una asociación ilícita constituida para concretar el delito de trata de personas. En su fallo, concluyó que las personas condenadas formaban parte de una organización estructurada, en la cual cada integrante cumplía funciones y roles específicos orientados a la comisión reiterada, sistemática y permanente del delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

Este enfoque permitió abordar no sólo los hechos individuales, sino también el carácter organizado y transnacional del delito, en línea con los estándares internacionales que Chile ha suscrito. Finalmente, el 16 de septiembre de 2024, la Corte Suprema rechazó los recursos de queja presentados por dos de las personas condenadas, dejando a firme la sentencia dictada por el tribunal de primera instancia. Este resultado representa un avance en el reconocimiento de la trata como una violación estructural a los derechos humanos, y refuerza nuestro compromiso institucional con la erradicación de estas prácticas en nuestro país.

Dando cuenta de la persistencia de redes criminales organizadas, el 2 de abril de 2025 el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago dictó una sentencia de 20 años de cárcel contra una persona de nacionalidad venezolana. El condenado formaba parte de una red dedicada tanto a la trata de personas con fines de explotación sexual como al tráfico ilícito de migrantes, identificada como “Los Orientales”, banda rival del Tren de Aragua. Las víctimas, en su mayoría niñas y adolescentes, eran captadas mediante engaños, sometidas a amenazas e intimidadas para ser explotadas sexualmente.

Durante el juicio, desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos pusimos especial énfasis en la necesidad de abordar estos delitos con un enfoque de derechos humanos, tal como ha sido planteado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Insistimos en que se encontraba debidamente acreditado el aprovechamiento de la situación de extrema vulnerabilidad de las víctimas, producto del conflicto y la crisis humanitaria en Venezuela, lo que ha sido documentado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El tribunal dio por probada la existencia de esta organización criminal y su funcionamiento estructurado, orientado a facilitar el ingreso de mujeres a Chile por pasos no habilitados con fines de explotación. El condenado cumplía un rol operativo dentro de esta red: tenía a su cargo el traslado de las víctimas en un taxi desde el lugar donde se encontraban retenidas hasta los sitios donde eran obligadas a prestar servicios. Este fallo representa un avance en la visibilización judicial de estas graves violaciones a los derechos humanos y refuerza nuestro compromiso institucional con su erradicación.

Tráfico ilícito de migrantes

Durante los últimos tres años, también hemos intervenido en causas vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, en las que quedaron al descubierto refinados mecanismos que no solo vulneraron gravemente la ley, sino que además explotaron la situación de extrema vulnerabilidad de numerosas personas para obtener beneficios económicos desproporcionados.

El 2 de agosto de 2024, el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó a nueve personas —cuatro de nacionalidad chilena, dos venezolanas, una peruana, una colombiana y una haitiana— a penas que van desde los diez años y un día hasta los quince años y un día de cárcel por su participación en una organización transnacional dedicada al tráfico de migrantes. Esta red operó durante al menos un año, en plena pandemia, facilitando el ingreso de personas a Chile y su tránsito posterior hacia Estados Unidos, atravesando nueve países.

En el juicio se logró acreditar el ingreso a Chile de 18 grupos de víctimas, que totalizaron 143 personas, entre ellas 27 niños, niñas y adolescentes. En cuanto al traslado hacia Estados Unidos, la investigación estimó la existencia de al menos 903 víctimas, incluyendo 280 menores de edad. Con el cobro de altas sumas por estos traslados, la organización habría generado ingresos superiores a los 114 millones de pesos.

Entre los argumentos que planteamos durante el juicio oral, subrayamos con especial énfasis el hecho de que varios niños, niñas y adolescentes ingresaron solos al país, sin acompañamiento adulto. Recordamos al tribunal que, conforme a lo establecido por el sistema internacional de protección de derechos humanos, se trata de personas sujetas a una protección reforzada, dada su especial vulnerabilidad frente a delitos como la violencia sexual, la trata de personas y otras formas graves de explotación. Como Instituto, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los derechos de todas las personas migrantes, en especial de aquellas que se encuentran en condiciones de mayor desprotección.

3.4 Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Toda acción u omisión del Estado que impida el ejercicio pleno de los derechos garantizados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en la legislación nacional, constituye una vulneración de derechos. Entre los años 2022 y 2025, esta definición ha orientado de manera decidida nuestro quehacer institucional, marcando nuestra actuación ante los tribunales de justicia con el propósito de visibilizar dichas afectaciones y contribuir a la reparación del bienestar y la dignidad de las personas.

En este período, también hemos puesto especial énfasis en denunciar vulneraciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), reconociendo su centralidad para el desarrollo de una vida digna y su estrecha relación con otras dimensiones de los derechos humanos.

A continuación, compartimos algunos de los casos que consideramos más significativos, tanto por su impacto en las víctimas como por su relevancia en el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos.

Entre julio de 2022 y junio de 2025 el INDH presentó 21 recursos de protección por la vulneración de derechos económicos, sociales, culturales o ambientales. De este total, seis fueron acogidos por los tribunales.

Exvertedero La Chimba

El 21 de abril de 2023, la Corte Suprema ratificó el fallo que acogió un recurso de protección interpuesto por vecinas y vecinos del sector aledaño al exvertedero La Chimba, en la ciudad de Antofagasta, quienes denunciaron la vulneración de su derecho a la salud y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación debido a las reiteradas quemas ilegales en dicho lugar. Como Instituto Nacional de Derechos Humanos, nos hicimos parte de esta causa en febrero de 2023, ejerciendo la facultad que nos otorga nuestra ley para deducir recursos de protección en el ámbito de nuestra competencia, en resguardo de los derechos fundamentales.

La causa llegó a la Corte Suprema luego que la Municipalidad de Antofagasta apelara el fallo dictado por la Corte de Apelaciones de la ciudad, la cual había estimado que las quemas ilegales constituían, al menos, una amenaza concreta al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, y por ende, también al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de quienes habitan en las cercanías. En su fallo, la Corte de Apelaciones ordenó a las autoridades competentes generar e implementar un plan de cierre definitivo del exvertedero, así como asegurar su cierre perimetral, con vigilancia incluida, a fin de impedir que se continuaran arrojando desechos y escombros en el lugar. Esta sentencia representa un avance relevante en la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y refuerza el deber del Estado de garantizar condiciones de vida dignas para todas las personas.

Quintero – Puchuncaví

El 26 de mayo de 2023, la Corte Suprema acogió un recurso de protección presentado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, a raíz de un grave episodio de contaminación atmosférica ocurrido en la zona de Quintero–Puchuncaví en junio de 2022. Esta acción la interpusimos ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la cual la rechazó inicialmente. Sin embargo, recurrimos ante el máximo tribunal del país, donde argumentamos que al menos 317 personas, entre el 6 y el 22 de junio de ese año, requirieron atención médica producto de este evento, lo que implicó una vulneración a sus derechos a la vida, a la integridad física y psíquica, y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

En su resolución, la Tercera Sala de la Corte Suprema hizo referencia a un fallo anterior, dictado el 28 de mayo de 2019 —también con alegaciones del INDH—, en el cual se ordenaron 15 medidas para la protección de los derechos de las personas expuestas a agentes contaminantes. El tribunal sostuvo que dichas medidas no habían sido cumplidas en su totalidad y, en consecuencia, instruyó nuevas acciones, entre ellas la obligación del Ministerio del Medio Ambiente de designar dos funcionarios con dedicación exclusiva para el seguimiento y fiscalización de la situación en la zona. Este fallo constituye un importante

precedente en la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y reafirma la responsabilidad del Estado en la protección efectiva de las comunidades expuestas a riesgos ambientales.

SLEP Atacama

El 20 de marzo de 2024, la Corte de Apelaciones de Copiapó acogió un recurso de protección que presentamos en defensa del derecho de acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes que asisten a escuelas y liceos del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama, que abarca las comunas de Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego de Almagro. En nuestra presentación argumentamos que esta es una de las regiones del país con mayor proporción de matrícula en establecimientos públicos (75%) y que desde 2014 no se había desarrollado un año escolar de manera regular. Expusimos, además, las graves deficiencias sanitarias y de infraestructura que en la actualidad mantenían interrumpidas las clases.

La Corte de Apelaciones concluyó que se había vulnerado la garantía constitucional de igualdad ante la ley, señalando que mientras estudiantes de otros SLEP sí estaban recibiendo clases presenciales o, en algunos casos, sus familias habían optado por enviarles a establecimientos particulares, las y los estudiantes del SLEP Atacama enfrentaban condiciones de infraestructura notoriamente desmejoradas. A esto se sumaba, según el fallo, una inaceptable inacción por parte de la autoridad.

Como medida reparatoria, el tribunal ordenó al SLEP de Atacama realizar, en un plazo máximo de cuatro meses, un catastro completo de los establecimientos con deficiencias infraestructurales, y en un plazo de seis meses adoptar todas las medidas necesarias para resolverlas de manera efectiva. Esta sentencia constituye un precedente relevante en la defensa del derecho a la educación y en la exigencia de condiciones dignas y equitativas para todo el estudiantado del país.

Medicamento para paciente en Talca

El 31 de julio de 2024, la Corte Suprema revocó un fallo previo de la Corte de Apelaciones de Talca y ordenó al Hospital de dicha ciudad entregar a una paciente un medicamento disponible en otros servicios de la red de salud, destinado al tratamiento de una urticaria crónica, el cual el centro asistencial había decidido no mantener en su arsenal farmacéutico.

En nuestros alegatos, tanto ante la Corte de Apelaciones de Talca como ante la Corte Suprema, sostuvimos que la decisión del hospital de no proveer este medicamento vulneraba el derecho a la igualdad que asiste a la paciente. Este razonamiento fue acogido por el máximo tribunal, que concluyó que negar el acceso al remedio constituía una

actuación discriminatoria que afectaba las garantías constitucionales de la persona, generando un perjuicio patrimonial al impedirle acceder al tratamiento necesario para su salud.

Estudiante transgénero en Aysén

El 4 de octubre de 2024, la Corte Suprema acogió el recurso de protección que presentamos en representación de un estudiante transgénero, cuyo derecho a la vida, integridad y al principio de igualdad ante la ley fue vulnerado por su institución educativa. Señalamos, además, que el establecimiento infringió las leyes de Inclusión Escolar y de Identidad de Género al impedirle participar en su ceremonia de graduación debido a que llevaba un piercing en una ceja.

El máximo tribunal respaldó nuestros planteamientos, revocando la decisión de primera instancia de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, y concluyó que se había producido una vulneración del derecho a la igualdad ante la ley del estudiante. En consecuencia, la Corte Suprema ordenó a la Superintendencia de Educación retrotraer una investigación por discriminación que había sido rechazada previamente tras una denuncia presentada.

3.5 Justicia ordinaria vs justicia militar por muerte de conscripto en Putre

El 25 de junio de 2024, obtuvimos una decisión histórica de la Corte Suprema. El máximo tribunal resolvió que la investigación sobre los apremios ilegítimos que llevaron a la muerte del conscripto Franco Vargas, y que también afectaron a sus compañeros de la Brigada Motorizada Huamachuco de Putre, quedara en manos de la justicia ordinaria, rechazando que estos hechos fueran indagados por la justicia militar.

Este caso comenzó el 27 de abril de ese mismo año, cuando, en el marco del servicio militar que realizaban en Putre, un grupo de conscriptos inició una marcha en la zona de Pacollo. Durante este recorrido, Franco Vargas se desplomó y no recuperó la conciencia, constatándose su fallecimiento en el CESFAM de Putre. Esta tragedia evidenció múltiples malos tratos sufridos por los jóvenes en dicha brigada del Ejército.

Por esta razón, poco después de conocidos los hechos, interpusimos dos querellas: una por apremios ilegítimos a cinco conscriptos y otra por la muerte de Franco Vargas. En dichas acciones, solicitamos al Juzgado de Garantía de Arica que la investigación correspondiera al Ministerio Público y no a la justicia militar.

Tras la aceptación inicial de nuestra petición por parte del tribunal de primera instancia, se generó una contienda de competencia que debía ser resuelta por la Corte Suprema. Los alegatos en la segunda sala del máximo tribunal quedaron programados para el 24 de junio, culminando en la resolución favorable del día siguiente.

En la audiencia, recordamos la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso *Palamara Iribarne vs. Estado de Chile*, que sancionó al país por mantener un procedimiento judicial en el que civiles eran juzgados por una jurisdicción militar que no se limitaba exclusivamente a proteger bienes castrenses. Reafirmamos que las obligaciones para el Estado de Chile derivadas de dicho fallo siguen plenamente vigentes, tal como lo confirma un pronunciamiento de la misma Corte IDH en 2022, donde se señaló que Chile aún conserva normas contrarias a lo establecido por el sistema internacional de derechos humanos.

Asimismo, enfatizamos que el representante regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó un *amicus curiae* en esta causa, aportando un informe jurídico que cita normativa y jurisprudencia respaldando la idea de que la justicia militar no debe conocer casos que no sean exclusivamente castrenses. Además, se sostiene que las violaciones de derechos humanos y los casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes no pueden ser investigados bajo la jurisdicción militar.

Subrayamos que la investigación aborda delitos de apremios ilegítimos cometidos contra diversas víctimas, todas ellas afectadas en su integridad física, psíquica y moral. Concluimos que se trata de delitos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos. Por ello, sostuvimos que la protección debe centrarse en los derechos de personas que fueron instrumentalizadas para sufrir torturas, lo cual es completamente incompatible con los principios rectores de la justicia militar, cuyo objetivo principal es resguardar la seguridad nacional y la efectividad operativa de las fuerzas armadas.

La Corte Suprema, en su fallo, nos dio plenamente la razón. En uno de sus considerandos finales, sostuvo que no se podía pasar por alto que los hechos atribuidos por las querellas —es decir, apremios ilegítimos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones—, de confirmarse, podrían también ser calificados como tratos crueles, inhumanos o degradantes. El máximo tribunal reconoció que estos ilícitos forman parte del catálogo de delitos contra los derechos humanos, conforme al Derecho Internacional aplicable, el cual es vinculante para el Estado de Chile.

En una afirmación que respaldó y consolidó nuestra argumentación, los ministros establecieron que “no es admisible sostener que los hechos materia de la investigación sean de competencia de la justicia militar, por cuanto la naturaleza jurídica de aquellos excluye que sean conocidos por dicha jurisdicción, correspondiendo su conocimiento y juzgamiento al juez natural, que es la justicia ordinaria”. Esta decisión reafirma el compromiso con la justicia y el respeto irrestricto a los derechos humanos en nuestro país.

4. Cooperación internacional y colaboración con organismos externos



Las relaciones internacionales constituyeron, durante este período, un aspecto fundamental de nuestra gestión institucional, en línea con el objeto del Instituto que es la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el territorio de Chile, conforme a las normas constitucionales y legales, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y vigentes, así como los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

La gestión de las relaciones internacionales se desarrolló principalmente en cuatro líneas estratégicas: la concurrencia a los exámenes del Estado de Chile ante órganos de tratado; la asistencia a las asambleas de coordinación internacional de instituciones nacionales de derechos humanos; el relacionamiento con relatores del sistema universal de protección de los derechos humanos; y el vínculo con el sistema interamericano, especialmente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

4.1 Participación en los exámenes internacionales de derechos humanos

Durante este período se desarrollaron tres exámenes ante el sistema universal de derechos humanos: el examen ante el Comité de Derechos Humanos sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el examen ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre la implementación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; y el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Esta línea de acción implicó una preparación exhaustiva para participar activamente en las sesiones de revisión realizadas por los comités de personas expertas de los diversos tratados de derechos humanos ratificados por Chile, así como también ante el Consejo de Derechos Humanos. En primer término, se elaboraron informes alternativos, los cuales se levantaron con el apoyo de unidades del Instituto, que a través de una matriz con las recomendaciones del examen anterior y el listado de cuestiones previas emitido por el respectivo comité fueron completando con información actualizada, pertinente y veraz cada materia abordada. Luego, desde dirección se elaboraba una primera propuesta que fue presentada al Consejo del Instituto, el cual, luego de revisiones en sesiones ordinarias, aprobaba una versión final que era, en definitiva, enviada a Naciones Unidas.

En cada una de estas instancias, la directora asistió junto con su asesor de relaciones internacionales de manera presencial a la ciudad de Ginebra, en Suiza, con el objetivo de participar tanto en las instancias previas de las personas miembros expertas y expertos con la institución nacional de derechos humanos, como del diálogo constructivo mismo con el Estado. En este sentido, junto con los informes complementarios, se realizaron presentaciones orales y se respondieron a las preguntas formuladas por las personas miembros expertas y expertos de los comités, se dialogó con las presidencias y secretarías de las distintas instancias, y se colaboró con los diferentes miembros de las delegaciones que, en cada instancia, representaban al Estado chileno ante la ONU. Se buscó siempre evidenciar la situación real de los derechos humanos en el país, resaltando los avances y aciertos del período como también apuntando a los desafíos y asuntos pendientes, de modo de promover recomendaciones concretas, específicas y realistas para la mejor implementación de los tratados. El objetivo principal fue asegurar que las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado chileno fueran efectivamente cumplidas de manera progresiva a nivel nacional.

Respecto de este punto, es importante resaltar la coordinación permanente que se tuvo tanto con Cancillería, a través de su Dirección de Derechos Humanos, como con la Misión Permanente de Chile en Ginebra, liderada por la embajadora Claudia Fuentes Julio, quien

siempre estuvo a disposición de los equipos del Instituto para concretar nuestra participación en las diversas instancias.

4.2 Asambleas de coordinación internacional de instituciones nacionales de derechos humanos

Asistimos a las asambleas de coordinación internacional de instituciones nacionales de derechos humanos y participamos activamente en las diversas instancias de las cuales el Instituto Nacional de Derechos Humanos forma parte. Cabe destacar que, a la fecha, el INDH de Chile integra dos asociaciones regionales de instituciones nacionales de derechos humanos y una a nivel mundial. La instancia global corresponde a la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), mientras que las instancias regionales incluyen la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), capítulo regional de GANHRI en América, y la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), que agrupa a países como Portugal, España y Andorra, y busca ser un espacio para la cooperación, el intercambio de experiencias, así como la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsperson.

Durante este período, asistimos a todas las asambleas organizadas por estos distintos foros, tanto de manera presencial como telemática, participando activamente en los debates y decisiones internas, así como en las instancias de discusión sobre temas de fondo relacionados con el quehacer de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Es importante destacar que la participación en estos foros regionales y globales fue una decisión institucional que nos permitió intercambiar experiencias, identificar buenas prácticas y coordinar estrategias con otras instituciones nacionales para abordar temas relevantes. Un ejemplo significativo de esta colaboración fue la coordinación promovida desde el INDH de Chile con la Defensoría del Pueblo del Perú frente a la crisis migratoria ocurrida en mayo de 2023 en la frontera entre ambos países. En esa oportunidad, más de cien familias quedaron varadas en el espacio ubicado entre el Complejo Fronterizo Chacalluta, al norte de Arica, y el Complejo Fronterizo Santa Rosa, al sur de Tacna. La visita conjunta entre la directora nacional del INDH y la Defensora del Pueblo interina permitió que los equipos técnicos de ambas instituciones se reunieran en la frontera y buscaran soluciones concretas para las familias que permanecían acampando sin poder ingresar a ninguno de los dos países. Gracias a esta coordinación, al cabo de una semana, las personas atrapadas pudieron ingresar al Perú, resolviendo así el conflicto.

De este modo, reiteramos que para el INDH de Chile estas instancias han sido fundamentales para fortalecer nuestras capacidades de acción y respuesta ante

situaciones complejas, así como para abogar de manera conjunta por temas de interés común en el ámbito de los derechos humanos a nivel internacional.

4.3 Relacionamiento estratégico con relatores y relatoras del sistema universal de protección a los derechos humanos

Este aspecto lo desarrollamos principalmente en dos líneas: por un lado, mediante reuniones con los equipos de relatores y relatoras en Ginebra, cuyo objetivo fue presentar las investigaciones y hallazgos del INDH de Chile en materias vinculadas a sus respectivos mandatos; y, por otro lado, a través de la colaboración y preparación de la sociedad civil para las visitas de los distintos relatores y relatoras que visitaron Chile durante el período de nuestra gestión.

Respecto a la primera línea, durante las visitas a Ginebra realizadas para los exámenes internacionales tratados anteriormente, se elaboró una agenda previa con objetivos específicos junto a los equipos de las diversas relatorías con sede en esa ciudad. En ese marco, nos reunimos con los equipos de las relatorías de Derechos Humanos y Sustancias Tóxicas para abordar la situación de Cerro Chuño en Arica; con la relatoría de Desplazamiento Forzado para tratar los desplazamientos ocurridos durante la dictadura en las regiones Metropolitana y de Los Ríos, tema que posteriormente se incluyó en el Informe Anual 2024; con la relatoría de Verdad, Justicia y Reparación para analizar el desfinanciamiento que afecta a los sitios de memoria del país; con la relatoría de Cambio Climático y Derechos Humanos para presentar informes sobre incendios forestales e inundaciones y el capítulo sobre gestión del riesgo de desastres del Informe Anual 2023; con la relatoría de Educación para informar sobre el paro de profesores en Atacama y sobre violencia en el contexto escolar postpandemia, incluido en el Informe Anual 2022; con la relatoría de venta de niños y niñas, para exponer el capítulo del Informe Anual 2023 referente a adopciones irregulares en Chile durante 1960-1994; con el experto independiente en derechos de las personas mayores para presentar el capítulo del Informe Anual 2022 en esta materia; y con la relatoría de acceso al agua y saneamiento, para dar a conocer el informe INDH en Terreno sobre la situación en la provincia de Chiloé. En total, sostuvimos reuniones con siete equipos de relatorías en Naciones Unidas, presentando las principales conclusiones y recomendaciones de los informes más recientes aprobados por el Consejo del INDH.

Asimismo, recibimos en Chile a diversos relatores y relatoras especiales que, durante este período, visitaron el país para elaborar informes sobre sus mandatos y la situación de los derechos humanos en nuestro territorio. Entre ellas y ellos, se cuentan los relatores especiales de Naciones Unidas sobre Derechos Culturales, Alexandra Xanthaki; Derecho a la Salud, Tlaleng Mofokeng; Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o

Degradantes, Alice Jill Edwards; Derechos Humanos y Medio Ambiente, David R. Boyd; Libertad de Reunión Pacífica y Asociación, Clément Nyaletsossi Voule; Independencia de Magistrados y Abogados, Margaret Satterthwaite; y Derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Cali Tzay.

Buscamos establecer una comunicación fluida y facilitar las visitas de estos relatores y relatoras especiales al país, lo que nos permitió informar de primera mano sobre la situación de derechos humanos en Chile, solicitar su intervención en casos específicos y dar seguimiento a sus recomendaciones. De este modo, contribuimos a visibilizar problemáticas particulares e impulsar reformas legislativas y políticas públicas orientadas a fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos.

4.4 Relacionamiento con el sistema interamericano, especialmente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Durante el período, mantuvimos un relacionamiento constante y activo con el sistema interamericano, con especial énfasis en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En dos oportunidades nos reunimos con los relatores especiales para Chile, comenzando con el comisionado Joel Hernández García, con quien informamos sobre la situación de los derechos humanos en el país, haciendo particular énfasis en el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe derivado de la visita in loco de 2019. Posteriormente, sostuvimos una reunión con el comisionado José Luis Caballero Ochoa, quien visitó nuestro país en 2014.

Asimismo, recibimos al equipo de seguimiento del Mecanismo Conjunto de Seguimiento a las Recomendaciones del Informe Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH), con el propósito de resolver sus dudas respecto del avance en el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del año 2022.

Sin embargo, una de las acciones más innovadoras que desarrollamos en este período fue la solicitud y realización de una audiencia durante el 192º Período de Sesiones de la Comisión, cuyo objetivo fue informar y poner en conocimiento de esta instancia la situación de hostigamiento y amenazas que el Instituto había sufrido en los últimos tres años. Esta audiencia se llevó a cabo de manera telemática y estuvo encabezada por el Presidente de la CIDH. En ella, la directora presentó los ataques provenientes del Congreso Nacional, incluyendo las amenazas de cierre del Instituto; las acciones judiciales de carácter penal contra miembros del Consejo por el ejercicio de sus funciones públicas; el intento de destitución de la directora y del exconsejero Francisco Ugás Tapia; así como los intentos por desfinanciar al Instituto mediante la negación de recursos en los procesos presupuestarios nacionales de los años 2022 y 2024.

En dicha audiencia también participaron representantes del Estado de Chile, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el embajador de Chile ante la Organización de Estados Americanos, Sebastián Kraljevich Chadwick. Asimismo, estuvo presente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, representada por su delegado para América del Sur, Jan Jarab.

Esta instancia constituyó un espacio clave para visibilizar y denunciar públicamente las dificultades enfrentadas por nuestra institución, reafirmando nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos en Chile.

Las actividades fueron las siguientes:

- Cultura y DDHH (enero 2024), previo a la visita de Alexandra Xanthaki, Relatora Especial sobre derechos culturales.
- Independencia Judicial y DDHH (junio 2024), previo a la visita de Margaret Satterthwaite, Relatora Especial sobre independencia de magistrados y abogados.
- Salud y DDHH (octubre 2024), previo a la visita de Tlaleng Mofokeng, Relatora Especial sobre el derecho a la salud.
- Así, en cada actividad institucional se dio un trabajo en que fue fundamental contar con las gestiones de las unidades mencionadas, más el de la Unidad de Administración y Finanzas, Personas, Planificación, Control de Gestión y TICs y otras.



5. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

De acuerdo con el mandato legal que establece que debemos difundir el conocimiento de los derechos humanos, favorecer su enseñanza en todos los niveles del sistema educacional —incluyendo la formación impartida al interior de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad Públicas—, patrocinar actos y eventos relativos a estas materias, y realizar todo aquello que contribuya a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el país, durante este período nos propusimos innovar en la forma de promover los derechos humanos. Entendimos que era fundamental agotar todos los esfuerzos posibles para generar instancias que permitieran superar la brecha que muchas personas aún sienten respecto de estos temas. Este proceso estuvo profundamente marcado por la urgencia y por un contexto especialmente complejo, donde la desinformación y los discursos que buscan desacreditar, relativizar o incluso revertir avances, conquistas, programas y políticas en derechos humanos se mantienen vigentes. Por ello, nuestra estrategia se definió por una orientación clara hacia la acción. Atendiendo a esta interpelación permanente, consideramos imprescindible abrirnos a nuevos espacios, lenguajes y formatos, que nos permitieran llegar a más personas y conectar de manera significativa con los diversos públicos que conforman nuestra sociedad.

¿Por qué resulta tan difícil hablar de derechos humanos?

Desde nuestra experiencia, hablar de derechos humanos puede resultar desafiante porque enfrentamos barreras instaladas social y culturalmente que dificultan su comprensión y apropiación como una responsabilidad compartida. A continuación, presentamos algunas de las creencias que hemos identificado como obstáculos para una conversación abierta, inclusiva y significativa sobre esta temática fundamental para la vida democrática.

“Porque es una cuestión que solamente beneficia o convoca a algunos”

Uno de los principales obstáculos es la creencia de que los derechos humanos son utilizados selectivamente, como si fueran privilegios destinados a ciertos grupos y no garantías universales. En contextos marcados por la percepción de inseguridad, este argumento ha sido aprovechado para cuestionar su aplicación a casos como el actuar de las fuerzas de orden o la situación de las personas migrantes. Esto ha dado paso a discursos que también han puesto en entredicho los derechos de mujeres, personas

LGBTIQ+, comunidades indígenas, activistas ambientales, entre otros. Como Instituto, trabajamos para desmontar esta mirada reduccionista, reafirmando que los derechos humanos son para todas las personas, sin distinción.

“Porque pertenece a un campo meramente ideológico”

Esta afirmación representa un riesgo profundo. Entender los derechos humanos como una ideología particular, y no como un marco universal y transversal, debilita su legitimidad y su vigencia. Nos preocupa que se los vea como una posición doctrinaria, cuando en realidad se trata de principios compartidos por la comunidad internacional, que deben guiar la convivencia democrática y la dignidad de todas las personas. Nuestra tarea ha sido insistir en que la promoción de los derechos humanos no es patrimonio de una ideología, sino una responsabilidad colectiva.

“Porque no tienen nada que ver conmigo”

Muchas personas sienten que los derechos humanos son lejanos o abstractos, que no conectan con sus vidas cotidianas. Esta percepción refuerza la desconexión con temas fundamentales como el acceso a la salud, la educación, el trabajo digno o la vida libre de violencia. Por ello, uno de nuestros principales desafíos ha sido mostrar que los derechos humanos están presentes en lo cotidiano, en las decisiones que tomamos como sociedad, en las oportunidades que existen —o no— para vivir con dignidad. Para lograrlo, necesitamos reconocer y visibilizar las experiencias compartidas que muestran su relevancia concreta.

“... porque como no sé, si me equivoco puedo ser ofensivo”

Hemos escuchado esta frase con frecuencia, y nos parece profundamente reveladora. Nos habla de un temor genuino, pero también de un desafío pendiente: generar espacios seguros para conversar, aprender y equivocarse sin miedo. Como Instituto, sabemos que no basta con difundir contenidos; debemos también facilitar encuentros, promover el diálogo respetuoso y construir entornos donde todas las personas se sientan convocadas a participar. Los derechos humanos no deben vivirse como un

terreno exclusivo para expertos o expertas, sino como un ámbito donde todas las voces tienen cabida.

“... porque es sólo deber del Estado”

Esta idea limita la comprensión del rol activo que puede tener la ciudadanía. Si se asume que el respeto y la promoción de los derechos humanos corresponde únicamente al Estado, se pierde de vista el papel que cada persona, comunidad u organización puede y debe cumplir en su defensa. En nuestra labor, hemos buscado fortalecer el compromiso colectivo, resaltando que la consolidación de una cultura de derechos humanos requiere del involucramiento de toda la sociedad, desde la vida cotidiana hasta los espacios institucionales.

Un antecedente relevante de informar es la creación del registro nacional de actividades de promoción, educación y participación, impulsada por esta gestión. Instrumento que permite que cada sede regional reporte las actividades realizadas, identificando temáticas, audiencias participantes, distribución de materiales, alianzas institucionales, entre otras variables fundamentales para la caracterización del quehacer institucional en materia de promoción de derechos humanos.

Gracias a este instrumento podemos informar un total de 1.579 actividades en todo el país, en las cuales han participado 71.485 personas. En promedio, una región realiza cerca de 40 actividades de promoción al año.

A continuación, describiremos algunas de las iniciativas desarrolladas durante este período. No se presentan en un orden cronológico, sino que hemos optado por una secuencia que permite mostrar cómo, a partir de distintas estrategias, fuimos construyendo nuevas formas de promoción de los derechos humanos. Esta organización busca dar cuenta del proceso reflexivo y de acción que orientó nuestro quehacer, así como de la diversidad de enfoques implementados para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y los derechos humanos.

5.1 Conoce, promueve y defiende

En el marco de la conmemoración de los 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, desarrollamos una campaña nacional orientada a comprometer a la ciudadanía con la construcción de una cultura basada en el respeto irrestricto a los derechos humanos. Bajo el lema “Conoce, Promueve y Defiende”, buscamos representar una secuencia de involucramiento progresivo. Sabemos que no es posible promover, y mucho menos defender, aquello que no se conoce. Sin embargo, también reconocemos que el conocimiento de los derechos humanos no es automático ni uniforme: requiere interés, voluntad y, sobre todo, accesibilidad. Las puertas de entrada son múltiples, pero ninguna se abre si no se conecta con la experiencia, la empatía y la disposición a mirar críticamente nuestras prácticas cotidianas.

Por ello, esta campaña se estructuró en torno a diez situaciones cotidianas que llaman a la acción, cada una encabezada por un verbo que invita a actuar desde lo concreto. En lugar de partir desde los artículos de la Declaración o los tratados internacionales —que siguen siendo fundamentales—, optamos por iniciar el camino desde el reconocimiento de prácticas comunes. Por ejemplo: “Dilo con respeto. Rechaza mensajes de odio, burla y violencia. Pon atención a tus redes sociales”. Esta invitación simple y directa permite conectar los derechos humanos con experiencias cotidianas, haciéndolos comprensibles, cercanos y accionables.

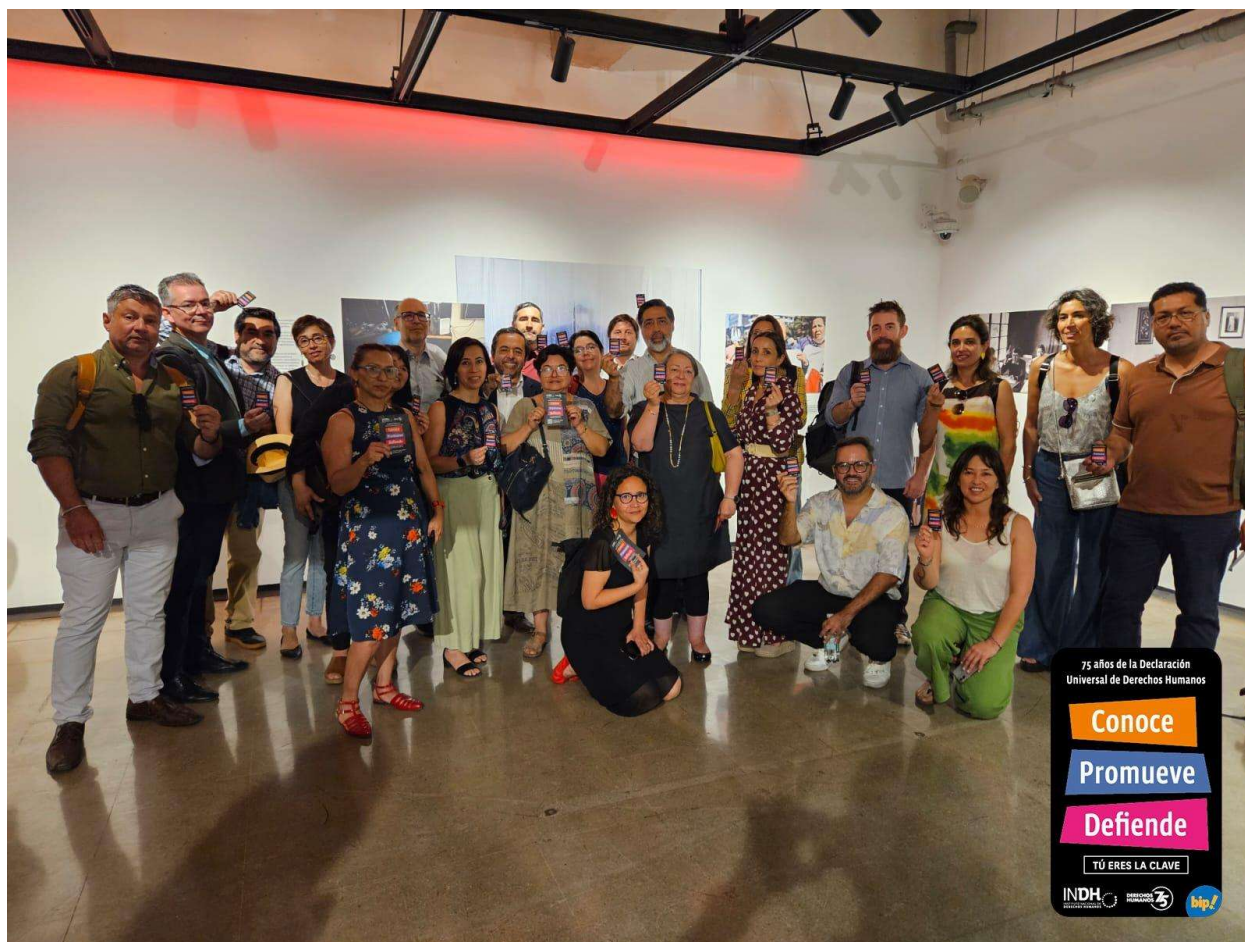
Con esta campaña buscamos:

- ✓ Convocar a la ciudadanía como agente activo en la promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos.
- ✓ Ilustrar cómo en diferentes situaciones de la vida cotidiana podemos reflexionar sobre los efectos de nuestras acciones en el bienestar común.
- ✓ Visibilizar de forma positiva actitudes y hábitos que se vinculan con la vigencia de derechos universales.

La campaña se implementó a nivel nacional, utilizando diversos soportes para amplificar su alcance. Una de las acciones destacadas fue el lanzamiento de una tarjeta BIP conmemorativa, distribuida por el sistema RED del Metro de Santiago, junto con la instalación de gigantografías en espacios publicitarios y la emisión de breves cápsulas audiovisuales en los televisores de las estaciones. Además, habilitamos un landing page en el sitio web del INDH Ciudadano, donde es posible descargar el material gráfico y audiovisual de la campaña, permitiendo su difusión en distintos espacios.

En el marco del lanzamiento de esta iniciativa, inauguramos también la muestra fotográfica “A 75 años de la Declaración Universal”, una exposición itinerante que, mediante imágenes, invita a reflexionar sobre los avances, tensiones y desafíos que enfrentamos para garantizar los derechos humanos. La muestra ofrece un recorrido visual por temas como las demandas de grupos históricamente discriminados, los efectos sociales de la pandemia y políticas públicas relevantes como la Ley Ricarte Soto o la Ley N.º 21.545 sobre el espectro autista. Esta exposición fue diseñada para recorrer distintos territorios, y ha sido presentada en 14 regiones, alcanzando a más de 7.640 visitantes, fortaleciendo así el compromiso colectivo con los derechos humanos desde una mirada inclusiva, pedagógica y transformadora.

- ✓ “A 75 años de la Declaración Universal”, una exposición itinerante
- ✓ Presentada en 14 regiones, alcanzando a más de 7.640 visitantes



5.2 Estos corazones

Durante este período conmemoramos los 50 años del Golpe de Estado, un hito histórico que, como Instituto Nacional de Derechos Humanos, asumimos con la responsabilidad que nos corresponde en nuestra calidad de custodios de la documentación generada por las Comisiones Nacionales sobre Prisión Política y Tortura (Valech), así como desde nuestro mandato de promover la memoria como una herramienta fundamental para la no repetición.

Desde este lugar, impulsamos una iniciativa conmemorativa que buscó, por una parte, evitar toda forma de revictimización hacia familiares y personas sobrevivientes, y por otra, reconocer la humanidad de quienes fueron víctimas de la dictadura, destacando su identidad como personas con oficios, familias, historias y vínculos comunitarios. Quisimos alejarnos de la lógica de la enumeración impersonal, y en cambio, generar un acto de memoria que pusiera en valor las trayectorias individuales y los rostros concretos detrás de cada nombre.

Para ello, trabajamos junto a un destacado grupo de payadoras y payadores en la transformación en décimas del listado oficial de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas. A partir de registros públicos, consolidamos 2.760 nombres, los cuales fueron convertidos en 531 décimas que buscaron hacer resonar la memoria desde la tradición poética popular.

El resultado fue la ceremonia “Estos Corazones”, una lectura conmemorativa realizada de forma ininterrumpida y coordinada por 67 personas lectoras, provenientes de distintos ámbitos: instituciones públicas, academia, arte, cultura popular y funcionarias y funcionarios del INDH. La lectura se extendió por 4,5 horas, con un ritmo reflexivo y constante, acompañado por dos intervenciones musicales, que reforzaron la solemnidad y profundidad de la jornada.

Esta ceremonia fue profundamente significativa no solo por el homenaje que rindió, sino también por el modo en que lo hizo: mediante una expresión sonora, poética y gráfica que honra la memoria desde nuestras raíces culturales, reconociendo a las víctimas como parte del tejido social y humano del país.

En términos de datos de impacto digital sería importante relevar: (i) Entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre, periodo donde se publicó “Estos Corazones”, el sitio web del INDH registró 1.300 usuarios nuevos y un total de 2.100 visitas. (ii) En el mismo periodo de

medición la cuenta de Instagram arrojó un total de 54 mil cuentas alcanzadas. (iii) La actividad fue transmitida en línea a través de la plataforma YouTube, donde fue vista y escuchada por más de 1.800 personas. (iv) Actualmente la transmisión cuenta con 4.500 impresiones y 1.920 visualizaciones. Estos datos dan cuenta del impacto de una acción que, desde el respeto, la creatividad y el compromiso, buscó seguir fortaleciendo una cultura de memoria y derechos humanos en nuestra sociedad.

Desde el Corazón de la Memoria: Testimonios de una Jornada Inolvidable

Gaby Rivera, presidenta de la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos (AFDD)

“Cuando nos contaron de esta magnífica idea, nos dio una gran alegría. Porque el buscar a 50 años, ya no es tarea nuestra. Creemos que hoy día tenemos que dejarle esto a la sociedad completa, al Estado de Chile, que hizo desaparecer a nuestros familiares. El Estado tiene que hacer todo lo posible y poner todos los esfuerzos en volver a renombrar esos nombres”

Raquel Roa, secretaria general de Agrupación de Ejecutados Políticos (AFEP)

“Estos actos son muy necesarios para la verdad y justicia que necesitamos como país. Hoy nos enfrentamos a un país en procesos difíciles (...) Faltan palabras para describir las atrocidades de una dictadura fascista...”

Xavier Altamirano, EX Subsecretario de Derechos Humanos

“Qué potente es leer los nombres. No sólo son nombres que hablan de historias personales, familiares que, aunque quisieron exterminarnos, parece que no se logró. Pero, además, son nombres que han llegado al presente con el esfuerzo de muchas compañeras aquí presentes”



5.3 Una historia para construir

Durante este período nos correspondió llevar a cabo la séptima entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos. En ese contexto, nos planteamos una pregunta fundamental: ¿cómo podemos proyectar y potenciar el legado de las personas defensoras de derechos humanos, especialmente hacia las nuevas generaciones?

Fue así como nació el material didáctico: “Una historia para construir”, desarrollado en colaboración con el diseñador Ángelo García. Este recurso consiste en planillas armables en formato 3D que representan a quienes han recibido este reconocimiento, acompañadas de una breve reseña de su trayectoria y un código QR que dirige al sitio INDH Ciudadano, donde es posible descargar material complementario y realizar actividades de mediación educativa.

El lanzamiento de este material se realizó en la ceremonia de entrega del premio a Claudio González, en el Museo Artequin. En esa ocasión, instalamos un stand móvil con el material y formalizamos un compromiso con el museo para incorporar esta iniciativa en sus visitas guiadas dirigidas a estudiantes. Desde entonces, el material ha estado presente en diversas ferias ciudadanas a lo largo del país y ha sido distribuido en las dieciséis regiones, recibiendo una excelente acogida por parte de la comunidad.

Esta experiencia refuerza nuestro compromiso con una promoción innovadora, cercana y significativa de los derechos humanos, que conecte con distintas generaciones a través de lenguajes accesibles, creativos y pedagógicos.



El séptimo premio nacional de Derechos Humanos fue otorgado el 9 de Julio de 2024 a Claudio González Urbina, secretario ejecutivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), institución de carácter ecuménico, comprometida en la práctica cotidiana de los derechos humanos e inspirada en la perspectiva cristiana de liberación y dignidad de las personas.

Desde dicho ámbito de acción, ha trabajado incansablemente no solo en lo relativo a las víctimas de la dictadura militar, sino también en materia de migración y refugio.



5.4 Día de los Patrimonios

Hace tres años decidimos sumarnos de manera activa y comprometida al Día de los Patrimonios. Desde un inicio, comprendimos que nuestra participación debía ir más allá de abrir las puertas del Instituto; nos propusimos generar una instancia de encuentro con la ciudadanía, que permitiera dialogar, poner a prueba nuevas formas de comunicación y, al mismo tiempo, crear materiales que pudieran ser replicables y útiles para nuestras sedes regionales.

Diseñamos una programación con dos grandes componentes. Por un lado, impulsamos la Ruta de la Memoria, un recorrido guiado en bus por diversos hitos de la ciudad que permiten reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos, tanto en su vulneración como en su defensa. Entre ellos, la Plaza de los Libros en Diagonal Paraguay, que rememora la quema de textos durante la dictadura y nos invita a hablar sobre la libertad de pensamiento, el derecho a la información y a la cultura; el memorial de Daniel Zamudio, símbolo de lucha contra la discriminación; y el Centro Cultural Gabriela Mistral, cuya historia encarna la

transformación de un espacio que ha sido expresión de apertura y represión, y que hoy se proyecta como un lugar de encuentro para la cultura y los derechos.

Por otro lado, transformamos nuestra sede central en una Feria Interactiva de Derechos Humanos, con una propuesta diseñada desde la experiencia sensorial y participativa. Intervinimos oficinas, salas y patios con actividades que abordan de manera creativa los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Al ingresar, las y los visitantes se encontraban con cien celulares colgados en redes de frutas bajo un único mensaje: Dilo con respeto, invitando a reflexionar sobre cómo nuestras comunicaciones pueden construir una cultura libre de violencia.

En distintos espacios de la feria abordamos temas como el derecho a la educación —con datos regionales sobre ausentismo escolar y comprensión lectora presentados de manera lúdica—; la salud mental —representada por 16 mochilas, una por cada región, con pesos proporcionales a la prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión en mujeres—; y problemáticas como las listas de espera en salud o la carencia de vivienda digna. También instalamos un espacio dedicado a la memoria, donde nuestros equipos compartieron su trabajo con los archivos de las comisiones Valech, acompañados de audios de personas sobrevivientes de la dictadura, que hasta hoy siguen buscando verdad, justicia y reparación.

Con estas acciones buscamos no solo visibilizar el valor del patrimonio material e inmaterial vinculado a los derechos humanos, sino también propiciar un vínculo cercano y significativo con las personas, en una fecha que se ha consolidado como un espacio fértil para la participación, la educación y la reflexión colectiva.

Este hito se prepara también en cada sede regional del Instituto, convirtiéndose en una oportunidad de realizar una actividad de promoción diseñada con pertinencia regional, pues en ella se visitan espacios emblemáticos, y a través de la ciudad y su historia se median contenidos relacionados prioritariamente con derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Este hito que se implementó durante esta administración en sus tres versiones (2023-2025) ha contado con la asistencia de 4.649 personas a lo largo del país.

5.5 Feria interactiva de los derechos humanos

La Feria Interactiva de los Derechos Humanos se ha consolidado como un espacio fundamental para repensar y fortalecer nuestra relación con nuevas audiencias. Esta iniciativa, que tuvo su origen en el Día de los Patrimonios, ha evolucionado para convertirse en una herramienta itinerante y adaptativa que nos permite dialogar con las comunidades desde sus propias realidades y contextos. En cada lugar que visitamos, incorporamos temáticas relevantes a nivel local, como la precariedad habitacional producto de suelos salinos en el norte del país, la escasez hídrica o las dificultades de conectividad que afectan el acceso a servicios básicos en las zonas más extremas.

Nuestra metodología busca no sólo informar, sino también generar vínculos significativos, apelando a la experiencia cotidiana y a la reflexión colectiva. Por eso, al finalizar cada jornada de la Feria, planteamos siempre una pregunta clave: ¿alguna persona que haya recorrido este espacio podría afirmar que los derechos humanos no tienen ninguna relación con su vida? Tras haber recibido a cinco mil personas, en ocho regiones del país, nadie ha levantado la mano ni ha respondido afirmativamente.

Este resultado no solo reafirma la importancia de la estrategia desarrollada, sino que nos impulsa a seguir fortaleciendo una promoción de los derechos humanos que sea cercana, sensible a los territorios y capaz de movilizar a la ciudadanía como protagonista activa en la construcción de una cultura de respeto y dignidad para todas y todos.

Tabla 6 Número de participantes en feria por fecha y región.

Región	Fecha	Participantes
Arica	Agosto 2024	1000
Coquimbo	Septiembre 2024	800
RM	Septiembre 2024	300
	Diciembre 2024	200
	Marzo 2025	200
	Mayo 2025	100

Región	Fecha	Participantes
Valparaíso	Diciembre 2024	100
Biobío	Octubre 2024	1000
Los Lagos	Noviembre 2024	800
Aysén	Marzo 2025	250
Magallanes	Abril 2025	170
		4920

Fuente: Elaboración propia.







6. Atención a la ciudadanía

La atención a la ciudadanía constituye una función estratégica y prioritaria para nuestra gestión, ya que representa el primer punto de contacto entre el Instituto y las personas que se acercan en busca de orientación, acompañamiento o restitución de sus derechos. En este contexto, fortalecer nuestras capacidades institucionales para asegurar una atención pertinente, oportuna, digna y libre de discriminación se vuelve una tarea fundamental.

Desde esta perspectiva, hemos impulsado un trabajo sostenido para mejorar nuestros procesos de atención, incorporando de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad. Este esfuerzo responde a la necesidad de contar con prácticas institucionales unificadas, trazables y transparentes, que resguarden los derechos de quienes consultan y fortalezcan nuestra capacidad de respuesta.

Durante el período 2022-2025, desarrollamos diversas acciones orientadas a fortalecer los procesos de atención a la ciudadanía, con el objetivo de avanzar hacia un modelo integral que garantice calidad, acceso equitativo, especialización y trazabilidad en cada interacción, especialmente hacia los grupos de atención prioritaria. Cada una de estas acciones ha buscado estandarizar y especializar la atención brindada por los equipos institucionales, favoreciendo su oportunidad, transparencia y pertinencia. En este marco, presentamos a continuación un resumen de los principales avances y productos generados durante este período por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

6.1 Estandarización de los procesos de atención a la ciudadanía

A través de la elaboración y puesta en marcha de la Política de Atención a la Ciudadanía³ y manuales de procedimientos complementarios. La Política tiene como objetivo general, definir, regular y comunicar los principios, directrices, lineamientos y orientaciones que guían y apoyan la implementación homogénea a nivel nacional, de las acciones destinadas a atender las consultas, requerimientos y denuncias provenientes de la ciudadanía, utilizando principios y criterios estandarizados que permitan garantizar el acceso, la pertinencia y la calidad de la atención.

³ Ver Resolución Exenta del INDH Nro. 36 del 13 de septiembre del 2023.

Ilustración 1: Hitos Centrales de Atención ciudadana 2022- 2025



Fuente: Elaboración propia.

6.2 Reportería y trazabilidad de los procesos

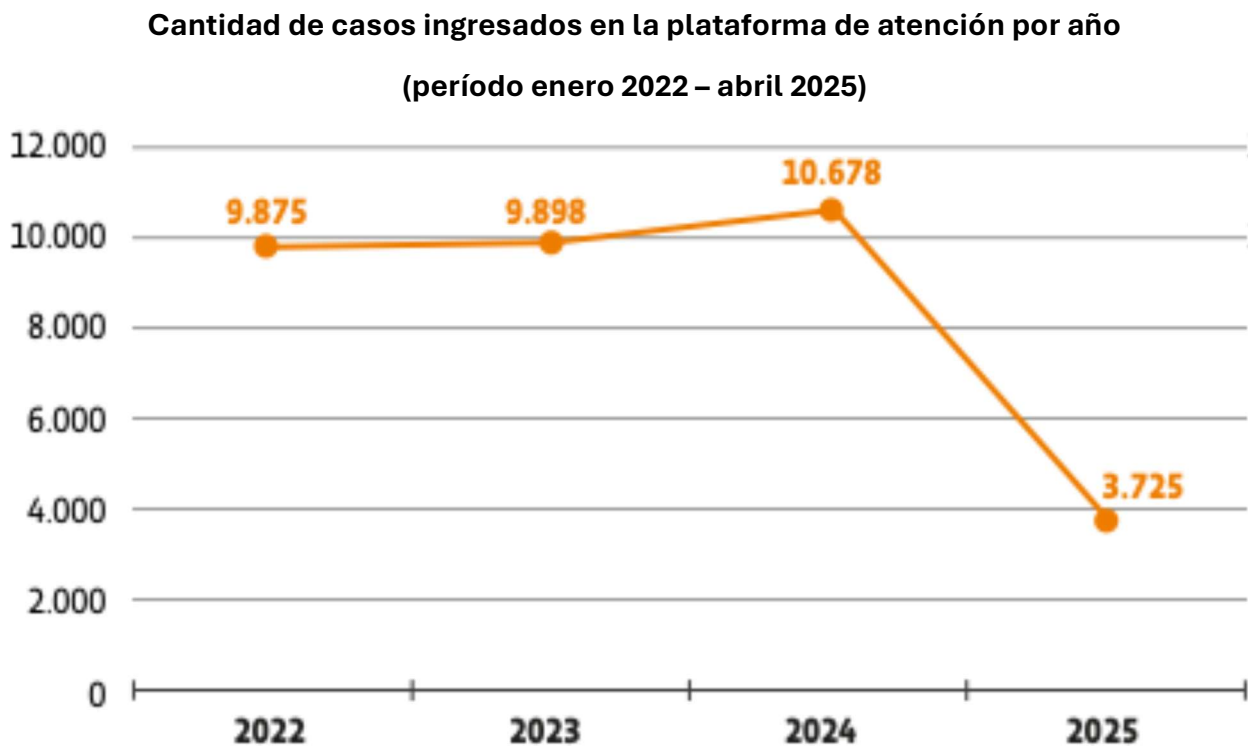
En el marco de lo establecido por la Política Nacional de Atención a la Ciudadanía, asumimos la responsabilidad —según lo indicado en su décimo apartado— de elaborar reportes mensuales que caractericen, a nivel cuantitativo, las atenciones y denuncias registradas en la Plataforma de Atención a la Ciudadanía (CRM). Estos reportes tienen como objetivo principal monitorear las acciones de atención a nivel nacional, permitiendo describir los distintos aspectos del servicio prestado, generar información valiosa para la

gestión institucional y detectar oportunidades de mejora en el quehacer de los equipos de atención.

Desde julio de 2024, comenzamos a remitir estos reportes a las jefaturas de cada sede regional y del nivel central del INDH. A partir de marzo de 2025, esta información se encuentra disponible en la página de Atención a la Ciudadanía en la intranet institucional, con el fin de contar con un repositorio institucional sistematizado que consolide la información generada por el Área de Atención a la Ciudadanía (AAC) sobre los procesos de atención a nivel nacional.

En este contexto, entre los años 2022 y 2025, como INDH hemos atendido y registrado un total de 62.726 casos en la plataforma CRM a nivel nacional, observándose un incremento sostenido en el número de registros anuales. El año con mayor cantidad de casos registrados fue 2024, con un total de 10.678, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1 Cantidad de casos ingresados en la plataforma de atención por año (período 2022-2025)



Fuente: Elaboración propia.

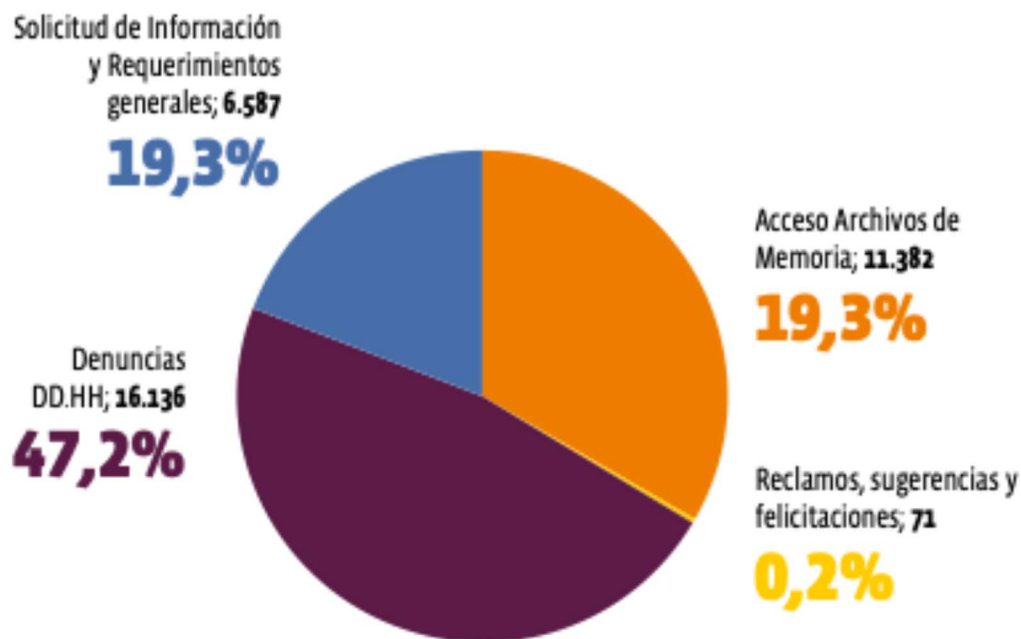
En cuanto a las temáticas de atención registradas con mayor frecuencia, se observa que

la mayor cantidad de casos corresponden a denuncias por vulneraciones a los derechos humanos, representando un 47,2% del total de los registros del período. Esta cifra da cuenta de la centralidad que tienen las denuncias en el trabajo del INDH y de la relevancia de contar con mecanismos eficaces para su recepción, análisis y seguimiento.

Le siguen las solicitudes de orientación e información general sobre derechos humanos, que representan un 21,5% de los casos, y las consultas asociadas a procedimientos administrativos o judiciales, con un 14,8%. El resto de los registros se distribuye entre acompañamientos psicosociales, derivaciones institucionales, solicitudes de intervención y otras acciones de atención, reflejando la diversidad de necesidades que la ciudadanía plantea al Instituto.

Este análisis temático nos permite no solo comprender los focos de mayor demanda ciudadana, sino también ajustar nuestras estrategias de atención y fortalecer las capacidades de respuesta de los equipos regionales y del nivel central. Asimismo, evidencia la importancia de continuar desarrollando herramientas que nos permitan identificar tendencias, brechas y posibles áreas de mejora en el abordaje de los distintos tipos de requerimientos que recibimos.

Gráfico 2: Cantidad y porcentaje de casos según Tipo de caso, periodo 2022-2025



Fuente; Elaboración propia

En la siguiente tabla, se observa la cantidad de casos según su tipo por año. Esta información permite identificar cómo han evolucionado las demandas de la ciudadanía a lo largo del tiempo, así como también visibilizar los énfasis que han debido asumir los equipos de atención en función de los distintos contextos sociales, políticos y territoriales.

El análisis de esta información resulta clave para orientar la planificación institucional y ajustar las estrategias de intervención, asegurando una respuesta oportuna, pertinente y con enfoque de derechos humanos ante las diversas situaciones que enfrentan las personas que acuden al INDH.

Contar con una comprensión basada en evidencia nos ha permitido diseñar estrategias de intervención más efectivas, pertinentes y ajustadas a los contextos reales, optimizando el uso de los recursos disponibles y garantizando una respuesta oportuna a las necesidades de las personas. Este proceso analítico, además, contribuye al monitoreo y evaluación del impacto de nuestras acciones, promoviendo la mejora continua, la transparencia institucional y una articulación más sólida con otras entidades, con el fin de abordar de manera integral las diversas situaciones que enfrenta la población.

Para avanzar en esta dirección, es necesario fortalecer los mecanismos de formación de nuestros equipos, con el objetivo de visibilizar situaciones de vulnerabilidad y desigualdad que requieren respuestas inclusivas y equitativas. Asimismo, resulta fundamental sistematizar la información generada, establecer indicadores que nos permitan monitorear avances, retrocesos y brechas en nuestras intervenciones, y facilitar así el seguimiento y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Tabla 7 Cantidad de casos ingresados en la plataforma de atención, según tipo de caso y tema (período enero 2020 y abril 2025)

Tabla 1. Cantidad de casos ingresados en la plataforma de atención, según tipo de caso y tema (período enero 2020 - abril 2025)

Tipo de caso/Tema	2022	2023	2024	2025	Total periodo
Acceso Archivos de Memoria	3212	3722	3453	995	11382
Acceso a certificados y archivos Ex Colonia Dignidad/Valech I y Valech II	3204	3720	3453	994	11371
Consulta de Archivos de memoria	8	2	0	1	11
Denuncias DDHH	4997	4077	5088	1974	16136
Derecho a no ser discriminado	137	155	169	49	510
Derecho de las Personas Migrantes	1627	503	597	180	2907
Derecho de las Personas Privadas de Libertad	1987	1891	2552	1028	7458
Derecho de los Pueblos Indígenas	19	98	90	36	243
Derecho de los/as NNA	88	97	131	59	375
Derechos Civiles y Políticos	174	162	181	89	606
Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales	178	207	322	147	854
Muerte Bajo Custodia, Control o Cuidado del Estado	0	0	51	95	146
Violencia Funcionarios Públicos	787	964	995	291	3037
Reclamos, sugerencias y felicitaciones	15	26	26	4	71
Gestión reclamos, sugerencias y felicitaciones	15	26	26	4	71
Solicitud de Información y Requerimientos generales	1651	2073	2111	752	6587
Consultas generales DDHH	862	1095	1416	503	3876
Consultas sobre violaciones, masivas, sistematicas e institucionalizadas (1973-1990)	164	252	344	120	880
Gestión del INDH	88	196	119	26	429
Requerimientos generales	537	530	232	103	1402
Total anual	9875	9898	10678	3725	34176

Fuente: Elaboración propia.

6.3 Capacitaciones realizadas a equipos de atención a la ciudadanía

Hemos venido reforzando de manera continua la formación permanente de nuestros equipos, reconociendo que el desarrollo de capacidades es fundamental para garantizar una atención a la ciudadanía que sea oportuna, inclusiva y con enfoque de derechos humanos. Esta formación ha estado orientada a la entrega de herramientas teóricas y prácticas que permitan abordar con mayor solvencia los distintos tipos de requerimientos que recibimos, considerando tanto la diversidad de las personas atendidas como la

complejidad de los contextos territoriales. Asimismo, hemos incorporado contenidos vinculados a la gestión emocional, la perspectiva de género, el enfoque interseccional y el uso eficiente de la Plataforma de Atención (CRM), con el objetivo de fortalecer los procesos institucionales y asegurar una respuesta coherente con los principios y mandatos del INDH.

En esta línea, durante el período comprendido entre los años 2023 y 2025, el Comité Bipartito de Capacitación ha priorizado como eje estratégico la formación en torno a los procesos de atención a la ciudadanía. Esta decisión tiene como finalidad fortalecer el trabajo realizado por las/os funcionarias/os encargadas/os de la recepción y atención de usuarias/os, entregándoles conocimientos actualizados, herramientas metodológicas y promoviendo la incorporación de enfoques y estándares institucionales que orienten su quehacer diario.

Cabe destacar el desarrollo de procesos de capacitación enfocados en la atención a grupos de especial protección. Durante el año 2023, llevamos a cabo tres cursos dirigidos a profesionales que realizan atención a la ciudadanía, así como a funcionarias y funcionarios que cumplen funciones de primera recepción —particularmente técnicos en soporte— en nuestras sedes regionales y en el nivel central, tal como se detalla en la Tabla 2.

Tabla 8: Capacitaciones realizadas a equipos de Atención Ciudadana, 2023

Curso	N° Participantes
Política de Atención a la Ciudadanía	62
Primeros Auxilios Psicológicos	32
Diversidades Sexogenéricas	33

Fuente: Elaboración propia.

Para el año 2024, tal como lo muestra la tabla 8, continuamos fortaleciendo las capacidades de los equipos mediante nuevas instancias formativas dirigidas a profesionales que realizan atención a la ciudadanía, así como a funcionarias y funcionarios que desempeñan funciones de primera recepción en las sedes regionales y en el nivel central. Estas capacitaciones se enfocaron en profundizar la atención desde la perspectiva de los grupos de especial protección, con énfasis en personas migrantes, personas mayores, integrantes de pueblos originarios y personas en situación de discapacidad. Asimismo, se reforzaron herramientas para el cuidado en la atención frente a situaciones de difícil manejo, promoviendo una respuesta respetuosa, empática y orientada a la contención.

Tabla 9: Capacitaciones realizadas a equipos de Atención Ciudadana, 2024

Curso	Nº Participantes
Lengua de Señas chilena	60
Grupos de Especial Protección	34
Estrategias de Cuidado en el Contexto de la Atención	34

Fuente: Elaboración propia.

Para el primer semestre de 2025, el objetivo es ampliar la capacitación respecto de la política de atención a la ciudadanía a los equipos de trabajo de las sedes regionales y nivel central. A la fecha se han capacitado 45 personas trabajadoras del INDH en la Política de Atención a la Ciudadanía.

7. Registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

Durante este período de gestión, decidimos concentrar parte importante de nuestros esfuerzos en el fortalecimiento del Registro de Organizaciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Reconocemos en este espacio una herramienta fundamental para consolidar la participación de la sociedad civil en la institucionalidad de derechos humanos en Chile, promoviendo el diálogo, la colaboración y el reconocimiento del rol que desempeñan estas organizaciones en la protección y promoción de los derechos fundamentales.

En este marco, nos propusimos evaluar en profundidad el funcionamiento del Registro, revisar los criterios de inscripción y permanencia, así como fomentar una participación más activa y representativa de las organizaciones inscritas. Este trabajo responde también al mandato establecido en la Ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la cual nos instruye a “mantener, debidamente actualizado, el registro de instituciones cuya labor se relacione con la promoción y protección de los derechos humanos”.

El presente capítulo tiene como objetivo presentar los principales hitos de este proceso, relevar los aprendizajes obtenidos y proponer líneas de mejora orientadas a fortalecer el vínculo entre el Instituto y las organizaciones de derechos humanos a nivel nacional,

contribuyendo así al fortalecimiento democrático y a una institucionalidad más participativa e inclusiva.

7.1 Revisión Evaluativa del Registro

Desde su creación a la fecha han ingresado al registro 203 organizaciones, distribuidas a lo largo del país. La Región Metropolitana de Santiago concentra la mayoría de ellas (119), seguida por las regiones del Biobío (16) y Valparaíso (15). Esta distribución territorial nos plantea desafíos relevantes en términos de representatividad regional y nos impulsa a continuar fortaleciendo los mecanismos de difusión y acompañamiento para que más organizaciones, especialmente de regiones menos representadas, puedan sumarse y participar activamente.

Tabla 10 Numero de organizaciones del Registro por región. Junio 2025

Región	Nº
Coquimbo	7
Araucanía	8
Los Lagos	12
Valparaíso	15
Bío Bío	16
Metropolitana	119

Fuente: Elaboración en base a Registro Organizaciones INDH, 2025.

En el proceso de elecciones entre 2019 -2025, detectamos que 115 organizaciones del Registro presentan una participación aislada o esporádica y 47 de ellas presentan ausencia en las 5 Asambleas de elecciones de consejeros/as. Esta situación limita su vinculación efectiva con el Instituto y dificulta el cumplimiento del reglamento en particular en la asamblea de elección que exige la participación de una mayoría absoluta.

Esta información fue sistematizada con el objetivo de generar criterios objetivos que nos permitan actualizar el Registro y fortalecer su funcionamiento, promoviendo una participación más activa, representativa y coherente con los principios que inspiran este espacio.

Este diagnóstico nos reafirma la necesidad de avanzar en mecanismos que fomenten el involucramiento efectivo de las organizaciones inscritas, así como en estrategias que permitan acompañarlas en su proceso de actualización y continuidad, priorizando la equidad territorial y la diversidad de enfoques y trayectorias en derechos humanos.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento en el mes de junio de este año se emite

la Resolución Exenta N°168 de fecha 17 de junio 2025, que elimina del Registro a las 47 organizaciones que no acreditan su participación ni justifican su inasistencia en las últimas 5 elecciones, proceso que se realiza con una propuesta para que las organizaciones puedan inscribirse nuevamente si lo estiman.

7.2 Fortalecimiento del registro de organizaciones vinculadas a los derechos humanos

Seguimos recepcionando solicitudes de ingreso al Registro, lo que evidencia el interés sostenido de la sociedad civil por formar parte de este espacio institucional de participación. Este proceso ha permitido ampliar la diversidad de enfoques y experiencias presentes en el Registro, fortaleciendo su representatividad y pertinencia en el contexto actual de los derechos humanos en Chile. Destacamos especialmente la incorporación de organizaciones que abordan temáticas fundamentales como los derechos de las personas con discapacidad; derechos económicos, sociales y culturales (salud, vivienda, trabajo); investigación y vigilancia en derechos humanos; derechos de los pueblos indígenas; estado de derecho y democracia; y derechos de las mujeres y enfoque de género.

En este período, promovimos la participación de las organizaciones del Registro en instancias internacionales, como los talleres para la elaboración de informes alternativos al Examen Periódico Universal (EPU), realizados a nivel nacional de forma virtual y presencial, permitieron fortalecer capacidades para la redacción de informes, identificar problemáticas comunes y generar alianzas entre organizaciones, aportando a una articulación más sólida en el ámbito de los derechos humanos.

Las organizaciones inscritas participaron activamente en asambleas informativas y en tres procesos electorarios para la designación de consejeros y consejeras del Consejo del Instituto. Estas instancias no solo aseguraron el cumplimiento de la normativa vigente, sino que también reforzaron la legitimidad democrática del proceso y el sentido de corresponsabilidad en la construcción de una institucionalidad de derechos humanos más participativa e inclusiva.

Tabla 11 Procesos electorarios Registro de Organizaciones. 2023-2025

Elección	Fecha	Modalidad	Motivo	Organizaciones Habilitadas	Organizaciones Acreditadas	Votos emitidos	Consejero/a electo/a
Primera elección	31 de agosto de 2023	Híbrida	Reemplazo del consejero Yerko Ljubetic	173	61	47	Haydee Oberreuter
Segunda elección	15 de enero de 2025	Presencial	Reemplazo del consejero Francisco Ugás	187	76	70	Alejandrina Tobar
Tercera elección (Reglamentaria)	02 de julio de 2025	Presencial	Renovación de dos consejeras cuyo período finaliza 2025	190	68	67	Oswaldo Torres G y Yerko Ljubetic G Período 2025-2031

Fuente: Elaboración propia, 2025

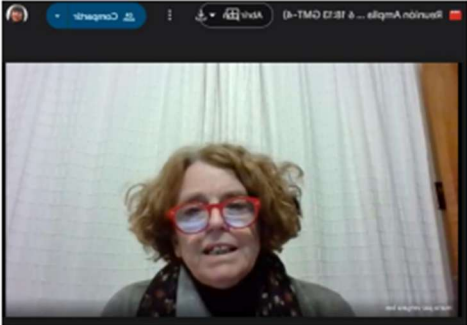
Tabla 12 Asambleas Registro Organizaciones INDH. 2023.2025

Año	Actividad	N° Participantes	Fecha
2023	Asamblea y elección	61	31 de agosto de 2023
	Talleres de profundidad sobre el Examen Periódico Universal (EPU)	121	13 de diciembre de 2023
2024	Dos Asambleas Ordinarias	70	Mayo y diciembre de 2024
2025	Asamblea informativa sobre la Comisión Asesora para el fortalecimiento del Instituto de Derechos Humanos y para definir en conjunto las temáticas de interés para abordar ese año	40	21 de enero 2025

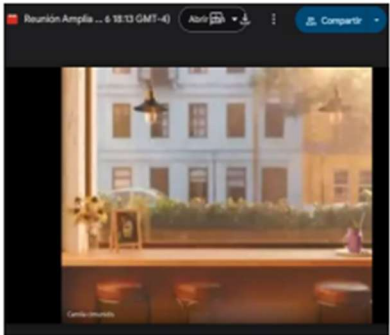
Fuente: Elaboración propia, 2025

Como parte del fortalecimiento del registro, elaboramos una propuesta de mejoras al reglamento que incorpora las observaciones de diversas instituciones. Este documento es el resultado de un trabajo colaborativo y participativo que hemos desarrollado con compromiso y dedicación. En un proceso coordinado con las y los jefes de las sedes regionales, nos reunimos con organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, con quienes dialogamos, recogimos propuestas y escuchamos atentamente sus experiencias y sugerencias. Esta construcción colectiva también contó con la valiosa participación de profesionales del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), quienes aportaron desde su experiencia técnica y territorial para enriquecer el contenido de este reglamento. Asimismo, buscamos asegurar la mayor transparencia y legitimidad posible en este

proceso, invitando a todas las organizaciones del Registro a participar activamente. Posteriormente, esta propuesta fue compartida con las y los integrantes del Consejo del INDH, quienes tuvieron la oportunidad de revisarla, formular observaciones y, actualmente, se encuentra en su poder para su análisis y resolución. Estamos convencidas y convencidos de que esta propuesta refleja el espíritu democrático y plural que debe guiar nuestro quehacer, y constituye un paso fundamental hacia una participación más activa y representativa de las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes al Registro.



ONG De Desarrollo Vínculos Los Lagos



8. Custodia y Gestión de la Información sobre Violaciones a los Derechos Humanos

Como Instituto Nacional de Derechos Humanos, tenemos la responsabilidad ética e institucional de resguardar la memoria histórica del país y de contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición. En este marco, uno de los mandatos fundamentales que hemos asumido con convicción es la custodia y gestión de la información sobre violaciones a los derechos humanos, particularmente aquella reunida por instancias del Estado dedicadas a esclarecer estos hechos.

Nos corresponde custodiar y mantener en depósito los antecedentes reunidos por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura —creada mediante Decreto Supremo N.º 1040 de 2003—, así como los antecedentes de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

Este acervo documental no solo representa una parte fundamental de la historia reciente de Chile, sino que constituye también una herramienta imprescindible para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas, sus familias y de la sociedad en su conjunto. Nuestra labor se orienta a resguardar esta información con el máximo respeto, confidencialidad y rigurosidad técnica, asegurando su preservación, trazabilidad y acceso conforme a la normativa vigente y los estándares internacionales de derechos humanos

8.1 Gestión de solicitudes de acceso a documentos Valech

Al 31 de mayo de 2025, hemos entregado un total de 12.768 carpetas a víctimas, familiares y representantes legales. De ese total, 7.866 carpetas fueron entregadas durante el período comprendido entre 2022 y mayo de 2025. Asimismo, desarrollamos un trabajo sistemático de respuesta a solicitudes realizadas vía oficio por parte de los Tribunales de Justicia, lo que ha permitido la entrega de 1.076 expedientes adicionales.

Hemos avanzado significativamente en la labor de digitalización del Archivo Valech. A la fecha, se han digitalizado 65.457 expedientes, lo que representa un 96% del total de 68.488. Solo resta un 4% para completar este proceso institucional. De ese total, entre 2022 y mayo de 2025, se han digitalizado 26.276 expedientes, equivalentes a un 38% del avance general.

Realizamos la entrega de 13.825 carpetas con documentación Valech al 31 de mayo de 2025. El promedio mensual de entregas ha evidenciado un aumento sostenido: en 2022 se

entregaron en promedio 132 carpetas al mes, en 2023 170, en 2024, 215 y, en lo que va de 2025, el promedio mensual alcanza las 172 carpetas.

En diciembre de 2024 implementamos una nueva versión del sistema de gestión documental del Archivo Valech, la cual amplía significativamente las capacidades de la versión original. Esta actualización permite la creación y administración de agrupaciones documentales de distinta naturaleza y estructura respecto de los casos Valech, tales como documentos administrativos. Asimismo, incorpora herramientas que permiten describir con mayor precisión los Fondos, Subfondos y Series, lo que contribuye a representar de forma más adecuada la organización y estructura del archivo.

En cuanto al apoyo a investigaciones por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, y a requerimiento de la Dirección, en abril de 2023 iniciamos un trabajo especializado de apoyo a las causas sustanciadas por ministros y ministras con dedicación exclusiva en derechos humanos. Este esfuerzo tiene por finalidad fortalecer las respuestas institucionales a los oficios recibidos, entregando información más completa, fundada en un análisis documental riguroso que considera tanto fuentes internas —como el Archivo Valech y las fichas relacionadas con ex Colonia Dignidad— como fuentes externas, incluyendo archivos de servicios de seguridad, prensa, y documentos generados por organismos de derechos humanos, entre otros. A la fecha, hemos dado respuesta a 885 oficios que solicitan información relativa a víctimas o causas judiciales.

8.2 Fichas ex Colonia Dignidad

En abril de 2014, recibimos por parte del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Zepeda —a cargo de la investigación por asociación ilícita en la ex Colonia Dignidad— un disco compacto que contenía 46.308 archivos con información incautada en el marco de dicho proceso judicial. Desde entonces, hemos gestionado la entrega de estas fichas a través de requerimientos realizados por víctimas, familiares y representantes legales, así como en respuesta a solicitudes formales vía oficio por parte de ministros y ministras que investigan causas por violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura.

A la fecha, hemos entregado 594 fichas a los Tribunales de Justicia. Asimismo, hemos habilitado el acceso a la Plataforma Colonia Dignidad a dos ministros/as con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, y hemos ofrecido la posibilidad de acceso a este sistema al resto de los jueces y juezas que llevan adelante investigaciones en esta materia, con el fin de contribuir a una mayor eficiencia y profundidad en los procesos judiciales relacionados.

8.3 Promoción de la memoria

A partir de 2023, implementamos una nueva línea de trabajo denominada “Rescate de la Memoria Impresa”, con el convencimiento de que el ejercicio de la memoria requiere una permanente recuperación y reconstrucción de la historia reciente de nuestro país. Esta iniciativa tiene como objetivo recuperar publicaciones que ya no estaban disponibles para las nuevas generaciones, y que permiten visitar lugares, historias y hechos ocurridos durante la dictadura, contribuyendo así a la construcción de una memoria colectiva y al fortalecimiento de la verdad y la justicia.

La primera obra reeditada en el marco de esta línea fue Exhumación del olvido, la cual fue puesta a disposición tanto en formato digital, a través de nuestra biblioteca virtual (<https://bibliotecadigital.indh.cl/home>), como en versión impresa, distribuida en todas las bibliotecas públicas del país. Actualmente, nos encontramos trabajando en la reedición de un segundo título, Chillán Entrecruces, cuya publicación está prevista para el presente año.

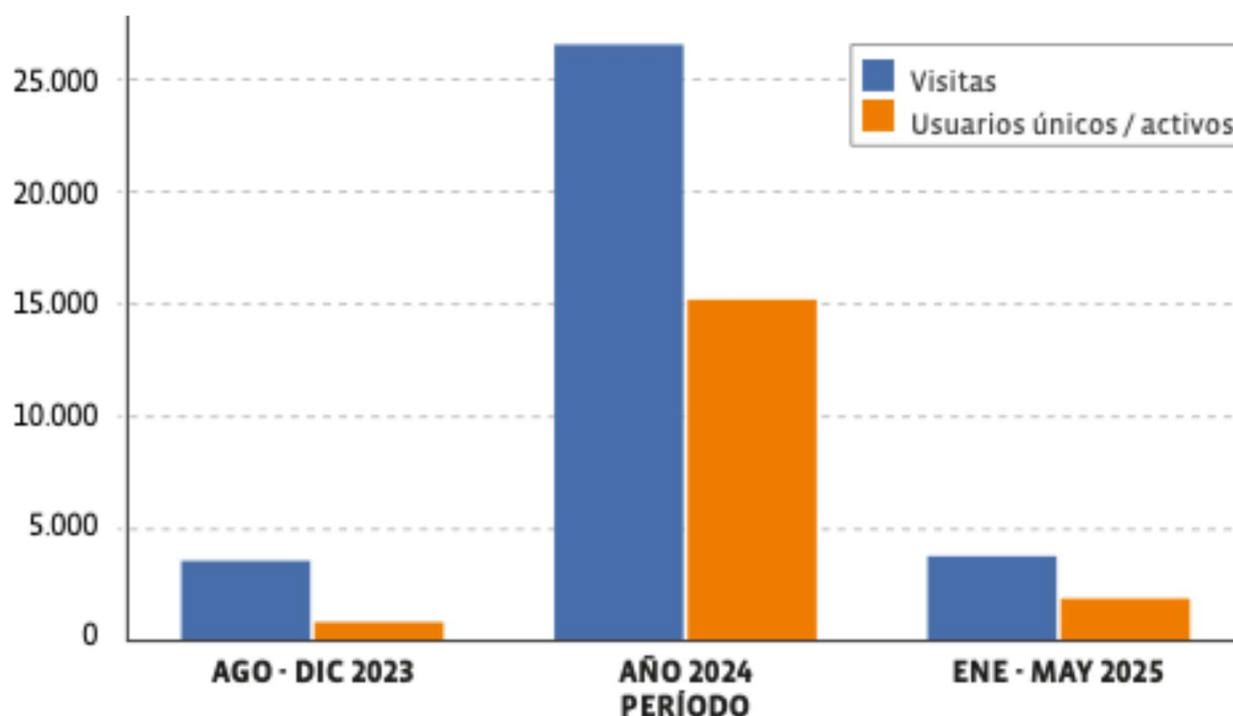
Rehuir el olvido

En agosto de 2023 lanzamos una plataforma digital de difusión de contenidos que aborda casos y temas desde una perspectiva que articula los derechos humanos con la historia del pasado reciente (<https://rehuirelolvido.indh.cl/>). Esta herramienta fue concebida con el propósito de contribuir a la memoria colectiva, evitando el olvido de casos en los que se han producido vulneraciones a los derechos humanos durante las últimas tres décadas en nuestro país.

A mayo de 2025, la plataforma cuenta con 26 casos documentados y 18 temas abordados, configurándose como un espacio de consulta y reflexión abierto a toda la ciudadanía.

En términos de alcance, entre agosto y diciembre de 2023 registramos 3.616 visitas y 955 usuarios/as únicos/as. Durante el año 2024, el número de visitas aumentó significativamente, alcanzando un total de 26.680 visitas y 15.265 usuarios/as activos/as. En lo que va del año 2025 (hasta mayo), ya se contabilizan 3.894 visitas y 1.997 usuarios activos.

Gráfico 3 Alcance de la plataforma de memoria y derechos humanos (2023-mayo2025)



Fuente: Elaboración propia.

8.4 Proyecto INDH-IMFD

El 6 de marzo de 2024, aprobamos un **convenio de colaboración** entre el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el **Instituto Milenio Fundamentos de los Datos (IMFD)**, con el propósito de establecer una alianza estratégica que nos permitiera prestar colaboración y asistencia mutua en el desarrollo de actividades orientadas a la defensa, formación, promoción, educación y difusión de los derechos humanos.

En el marco de este convenio, impulsamos un **proyecto colaborativo** cuyo objetivo fue realizar un análisis de las fichas obtenidas en los predios de la ex Colonia Dignidad. Para ello, el Área de Memoria, Archivos y Documentación (AMAD) entregó al IMFD una copia de **46.294 fichas**, y este último desarrolló un análisis mediante herramientas computacionales avanzadas e inteligencia artificial.

A lo largo del proceso, desde el AMAD aportamos con **nuestro conocimiento experto**, validando, complementando o corrigiendo las relaciones identificadas por los sistemas automatizados, en aquellos casos donde no se ajustaban a la información histórica disponible.

Los **primeros productos de este trabajo conjunto** fueron un documento titulado *Reporte de análisis de fichas de Colonia Dignidad* y un **gráfico de conocimiento**, que permite visualizar relaciones entre víctimas, victimarios, lugares, organizaciones y eventos descritos en las fichas.

Estos resultados fueron presentados el **15 de abril de 2025** ante las jefaturas de la Unidad de Protección, Derecho, Legislación y Justicia; la Unidad de Estudios y Memoria; y la Dirección del INDH, marcando un hito en el uso de herramientas tecnológicas al servicio de la memoria y los derechos humanos.

9. Fortalecimiento de la planificación y gestión institucional

9.1 Gestión y desarrollo de personas

En este apartado presentamos los principales avances impulsados por la Unidad de Personas en materia de Desarrollo Organizacional durante el período 2022-2025. Nuestro trabajo ha estado orientado a consolidar procesos que fortalezcan tanto el desarrollo institucional como el crecimiento profesional de quienes integran el Instituto. En este marco, hemos centrado nuestros esfuerzos en áreas clave como reclutamiento y selección, inducción, capacitación y gestión del desempeño, promoviendo prácticas que respondan a estándares de calidad, equidad y transparencia.

Estos avances se enmarcan en un proceso de iniciado en 2020, año en que se creó formalmente la Unidad de Personas, separando las funciones de gestión de personas de las áreas de finanzas. Esta decisión marcó un hito que abrió nuevas posibilidades para diseñar e implementar iniciativas orientadas al fortalecimiento organizacional, con una mirada estratégica de largo plazo.

Este contexto nos permite comprender el crecimiento sostenido de la Unidad y los diversos procesos y procedimientos que hemos propuesto y formalizado durante los últimos años. Nuestro objetivo ha sido dotar a la institución de herramientas y capacidades para gestionar estratégicamente a sus funcionarias y funcionarios, no sólo desde lo operativo, sino también promoviendo su desarrollo, bienestar y proyección dentro del Instituto.

Capacitación

En materia de capacitación, avanzamos significativamente en la instalación de un proceso que hasta ahora no había sido abordado de forma sistemática e integral dentro de la institución. Este avance permitió consolidar una mirada estratégica sobre el fortalecimiento de capacidades, incorporando tanto definiciones reglamentarias como mecanismos participativos en su implementación.

Desde el ámbito normativo, elaboramos y pusimos en vigencia el Reglamento del Comité Bipartito de Capacitación y el Reglamento de Capacitación, documentos que hoy rigen el funcionamiento del proceso formativo institucional. Junto con el Comité Bipartito de Capacitación, definimos de manera participativa la Estrategia Trienal de Capacitación (2023-2025) y propusimos los respectivos Planes Anuales de Capacitación, orientados a fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos de las y los funcionarias/os, en

coherencia con las prioridades estratégicas del periodo y los requerimientos propios del mandato institucional.

Tabla 13 Capacitaciones realizadas período 2023- junio 2025.

Año	Línea de capacitación	Curso	Participación	
2023	Línea de Atención a la Ciudadanía	Presentación de la Política de Atención a la Ciudadanía	62 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
		Primeros Auxilios Psicológicos	32 funcionarias/os de Sedes Regional y Nivel Central.	
		Diversidades Sexogenéricas	33 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
	Línea de Liderazgo y Gestión	Liderazgo y ambientes laborales (Cursos CAMPUS Servicio civil)	24 jefaturas y encargadas/os de Área.	
2024	Línea de Derechos Humanos	Seguridad Ciudadana	29 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
	Línea de Atención a la Ciudadanía	Lengua de Señas chilena	60 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
		Grupos de Especial Protección	34 funcionarias/os de Sedes Regionales y el Nivel Central	
		Estrategias de Cuidado en el Contexto de la Atención	34 técnicas/os de soporte y profesionales de atención de Sedes Regionales.	
	Línea de Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Talleres de Accesibilidad	90 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
		Herramientas para la Gestión y Visualización de Datos (Excel Básico)	49 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
		Conducción a la defensiva	9 Conductores Auxiliares de Sedes Regionales.	
		Reportería y análisis de datos	21 funcionarias/os del Nivel Central.	
	2025	Línea de Derechos Humanos	Sistemas e Institucionalidad en Derechos Humanos:	39 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.
			Grupos de Especial Protección	40 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.
Línea de Atención a la Ciudadanía		Presentación de Política de Atención a la Ciudadanía	45 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
Línea de Fortalecimiento de la Gestión Institucional		Excel Básico	9 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
		Excel Intermedio	45 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central	
		Excel Avanzado	31 funcionarias/os de Sedes Regionales y Nivel Central.	
		Herramientas para la Promoción de Derechos Humanos	25 funcionarias/os Analistas Especialistas de Promoción de Sedes Regionales y Nivel Central.	

Fuente: Elaboración propia.

Un aspecto especialmente relevante ha sido la incorporación de metodologías participativas para la Detección de Necesidades de Capacitación, las que permitieron que los distintos equipos pudieran identificar sus requerimientos formativos y levantar brechas de desempeño a ser abordadas por la oferta institucional. Este enfoque no solo enriquece

el proceso, sino que refuerza el sentido de pertenencia y pertinencia de las acciones de capacitación desarrolladas.

A partir de este proceso, elaboramos los Planes Anuales de Capacitación correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en el marco de los cuales se ejecutaron los siguientes cursos:

Tabla 14: Cursos desarrollados 2023 a mayo 2025.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del proceso de capacitación, uno de los componentes clave ha sido la implementación y fortalecimiento del proceso de inducción, entendido como una etapa fundamental en el ingreso de cada funcionaria o funcionario al Instituto. Este proceso ha permitido incorporar activamente a las jefaturas y equipos en la bienvenida e integración de nuevas personas, promoviendo una lógica de corresponsabilidad y acompañamiento institucional.

Las acciones de inducción han incluido actividades de socialización e incorporación al cargo, abarcando tanto aspectos generales del funcionamiento institucional como contenidos específicos del rol que cada persona desempeña. En este marco, se desarrollaron cápsulas formativas orientadas a los ejes institucionales de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad, así como a temas relacionados con la seguridad laboral. Estas cápsulas fueron alojadas en una plataforma institucional de e-learning, lo que ha facilitado su acceso y disponibilidad para todas las personas que se integran al INDH.

Asimismo, formalizamos instancias de evaluación y retroalimentación dentro del proceso de inducción, asegurando que todas y todos las funcionarias y funcionarios que se incorporan cuenten con espacios de acompañamiento, seguimiento y orientación durante sus primeras etapas en la institución.

Gestión del Desempeño

En materia de gestión del desempeño, hemos desarrollado una propuesta de Procedimiento de Gestión del Desempeño alineada con las definiciones establecidas en la Mesa de Personas, en la que participaron la Dirección y las Mesas Directivas de las asociaciones de funcionarias y funcionarios. Esta propuesta fue implementada mediante pilotajes focalizados en equipos seleccionados tanto del Nivel Central como de las Sedes Regionales, considerando factores como riesgos psicosociales, composición de los equipos y titularidad de las jefaturas, entre otros aspectos relevantes.

Los resultados del pilotaje realizado en 2024 fueron positivos, tanto en relación con el instrumento de evaluación propuesto como con los ámbitos y el proceso general. Cabe destacar que la evaluación incluyó la percepción tanto de las jefaturas como de las

funcionarias y funcionarios, quienes calificaron el pilotaje con notas de 6,4 y 6,3 respectivamente.

Para complementar estos resultados, organizamos reuniones y grupos focales con algunos equipos, lo que nos permitió enriquecer cualitativamente la información recopilada y detectar los ajustes y mejoras necesarios para perfeccionar la propuesta metodológica.

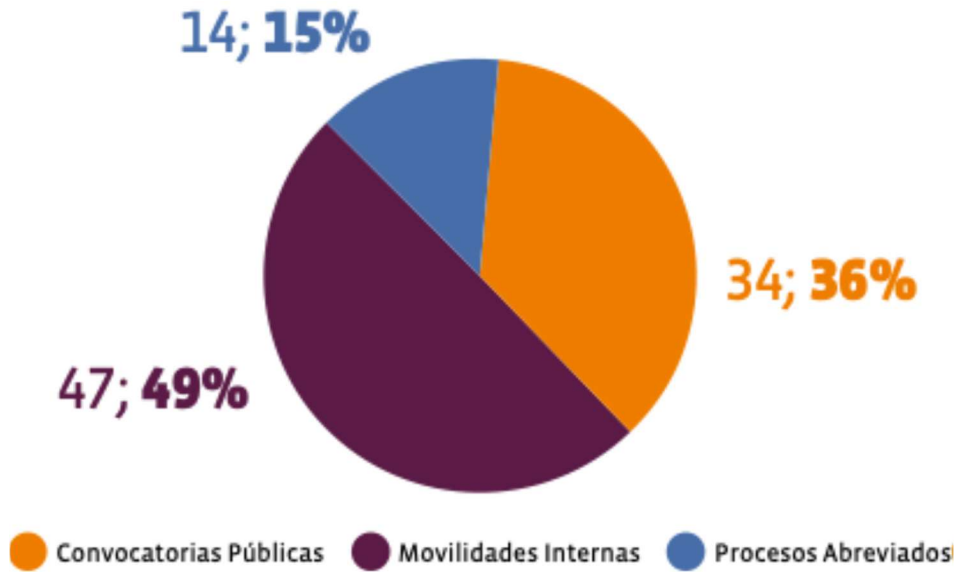
En 2025, planificamos un segundo pilotaje que amplió la muestra de participantes y que incorporó modificaciones tanto en el instrumento de evaluación como en los criterios, atendiendo a los comentarios y observaciones recogidos en la experiencia anterior. Este proceso se encuentra actualmente en desarrollo.

Reclutamiento y Selección

En materia de reclutamiento y selección, destacamos tanto la cantidad de procesos y cargos provistos, considerando la dotación base institucional, como el trabajo realizado en el ámbito reglamentario para definir y armonizar las vías de ingreso a la institución, así como las causales asociadas a cada una de ellas.

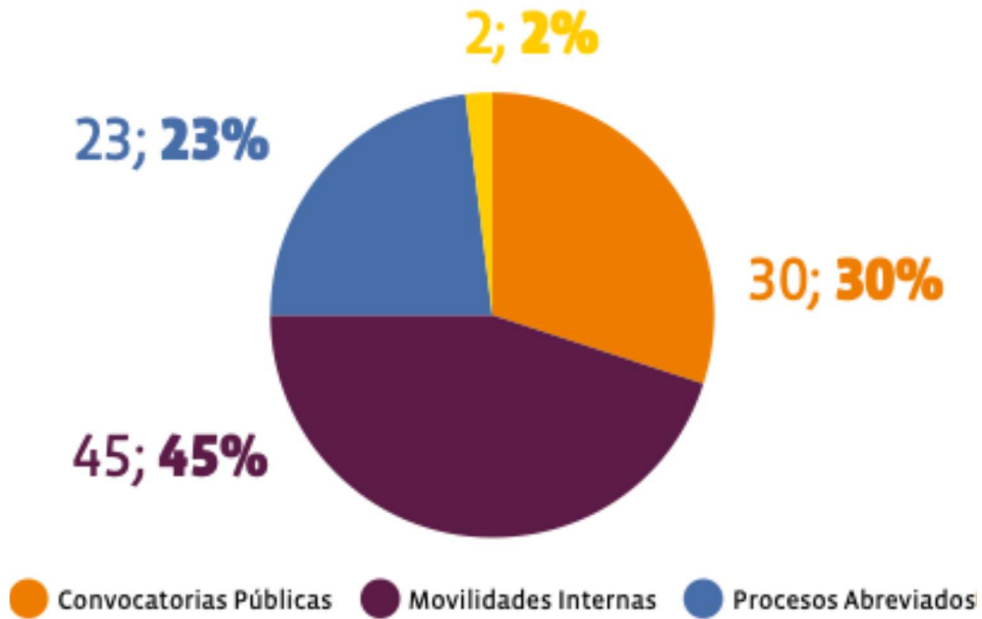
Respecto a los procesos ejecutados, durante el año 2023 llevamos a cabo 95 procesos de reclutamiento y selección; en 2024, 100 procesos; y hasta la fecha, en 2025, hemos desarrollado 40 procesos. Estos incluyen movilidades internas, convocatorias públicas y procesos abreviados, garantizando así un acceso transparente, equitativo y acorde con las necesidades institucionales.

Gráfico 4 Procesos de reclutamiento y selección 2023



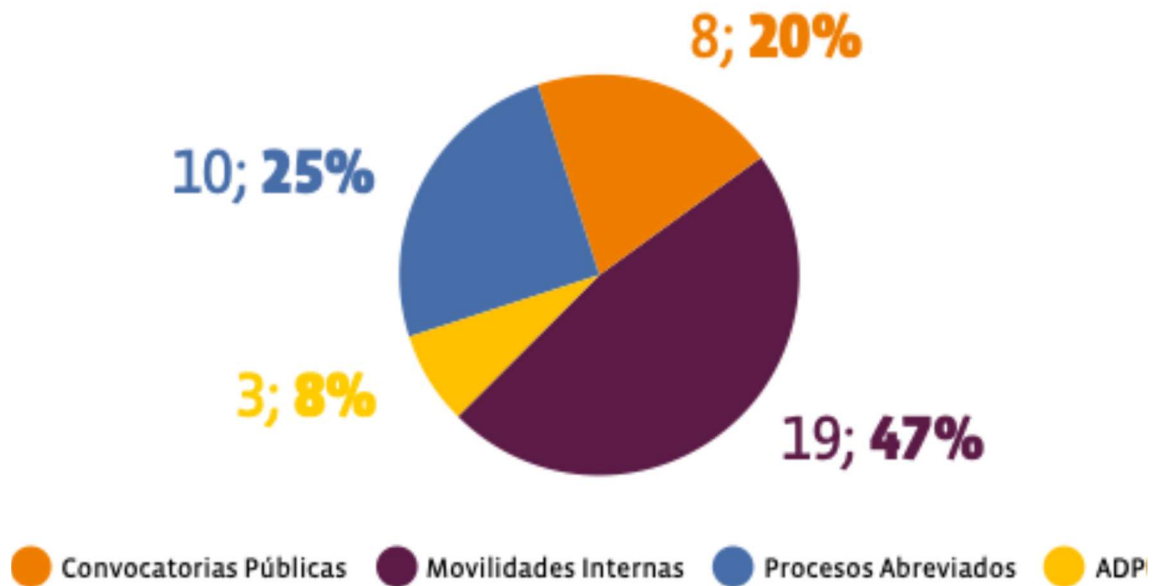
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5 Procesos de reclutamiento y selección 2024



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6 Procesos de reclutamiento y selección 2025 (a junio de 2025)



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, en materia de actualizaciones reglamentarias, participamos activamente en la revisión y actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, estableciendo un marco normativo claro y actualizado que regula las vías de ingreso a la institución. En este proceso, logramos armonizar los procedimientos de ingreso a través de Convocatoria Pública, Proceso Abreviado y Contratación Directa, definiendo de manera precisa las causales asociadas a cada modalidad, así como los requisitos que deben cumplirse en cada uno de estos procesos.

Este trabajo normativo ha contribuido a fortalecer la transparencia y coherencia en los procesos de reclutamiento y selección, asegurando condiciones claras para todas las personas que se integran al Instituto, y facilitando una gestión alineada con los principios institucionales de equidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

Bienestar y Calidad de Vida

En el ámbito del bienestar institucional, hemos desarrollado diversas actividades dirigidas a nuestras funcionarias y funcionarios, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia y el trabajo colaborativo. En el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias, coordinamos espacios de encuentro y socialización que permitieron compartir momentos de esparcimiento entre los equipos del Nivel Central y las y los integrantes de las Sedes Regionales. De manera complementaria, durante la víspera de Navidad organizamos actividades que involucraron a las hijas, hijos y familiares de nuestras funcionarias y funcionarios, promoviendo así un ambiente familiar y de reconocimiento.

En relación con la gestión de ambientes laborales saludables, hemos realizado un seguimiento sistemático de las medidas derivadas del Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales (CEAL/SM) aplicado en 2023. Durante 2024 y 2025, nos hemos enfocado en la implementación de acciones específicas para mitigar los riesgos psicosociales identificados, con especial atención a aquellas sedes regionales que presentaron mayores niveles de riesgo.

Estas medidas han implicado un trabajo cercano con los equipos y un acompañamiento permanente a las jefaturas, reconociendo el rol fundamental que estas desempeñan en la generación y mantenimiento de ambientes laborales saludables, respetuosos y libres de violencia.

Gestión de personas

En atención al contexto económico del país y al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante 2023, desarrollamos una propuesta para reajustar el monto mensual del beneficio de alimentación otorgado a nuestras funcionarias y funcionarios. Esta medida implicó un aumento del 50% para las zonas extremas y un 30% para el resto de las regiones, con el fin de contribuir de manera concreta al bienestar de quienes integran nuestra institución.

Paralelamente, con el objetivo de disponer de un sistema más completo y eficiente que integre información relevante sobre el ciclo de vida de las personas funcionarias y los procesos asociados, durante 2024 y 2025 hemos implementado una serie de mejoras al Sistema Integrado de Gestión de Personas (SIGPER), plataforma central para la reportabilidad de la Unidad de Personas. Entre las principales mejoras destaca la optimización de gestiones a través de la plataforma de usuario “Persomático”, así como la incorporación de nuevas funcionalidades, como el registro de marcación y justificación para ausencias directamente en la plataforma. Estas innovaciones han facilitado la gestión para jefaturas y funcionarias/os, al mismo tiempo que han contribuido a descongestionar la carga de trabajo de nuestra unidad.

Comunicaciones Internas

Durante los años 2023, 2024 y 2025, se llevaron a cabo la implementación y actualización de la nueva intranet institucional, una plataforma diseñada para disponer y facilitar el acceso a la información por parte de las funcionarias y funcionarios, fomentando así un canal de comunicación interna que centraliza la información de interés institucional. Este proceso implicó el diseño, la instalación en el sistema, la difusión y la constante actualización de la Intranet, en función de la información nueva que se genera y recibe.

Con el propósito de compartir información relevante para todas y todos los integrantes de

la institución acerca de la labor realizada por la Unidad de Personas, se elaboraron boletines trimestrales que reportan avances, actualizaciones en procesos y resultados de interés institucional.

9.2 Planificación, seguimiento y control de gestión

En 2018, la institución elaboró su primer plan estratégico para el período 2018-2023. La formulación de este plan se basó en un proceso participativo que involucró la recopilación de percepciones de todas las personas funcionarias y colaboradoras respecto a los desafíos presentes y futuros en materia de gestión. Para ello, se realizaron reuniones individuales y talleres grupales con los distintos estamentos que conforman la institución.

Asimismo, se llevó a cabo un estudio y revisión comparativa con otras instituciones de derechos humanos a nivel internacional, junto con un análisis del contexto nacional en los ámbitos político, legislativo y social, así como de la institucionalidad en materia de derechos humanos.

Estos insumos permitieron definir que la misión fundamental del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) es “ser la institución estatal que, de manera autónoma y pluralista, promueve una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitorea el accionar del Estado conforme a estándares internacionales y protege la dignidad de todas las personas que habitan el territorio nacional”.

La visión definida para el Instituto establece que, a mediano y largo plazo, se busca contribuir al establecimiento de una cultura y democracia respetuosas de los derechos humanos, mediante la consolidación del organismo como el principal referente técnico, autónomo y pluralista especializado en esta materia. Para materializar esta visión, se identificaron tres temas estratégicos que organizaron la definición de los objetivos, planes y acciones de la estrategia del INDH en los años posteriores.

- Generación de una comprensión amplia y pluralista de los derechos humanos en el país.
- Posicionamiento del rol del INDH como un agente de cambio en materia de derechos humanos.
- Fortalecimiento de la gestión institucional.

Para consolidar y fortalecer nuestras funciones institucionales relacionadas con los ámbitos de planificación, control de gestión, gestión de procesos, gestión de riesgos y gestión de tecnologías de la información, durante el año 2022 tomamos dos decisiones fundamentales:

- Extender la vigencia del Plan Estratégico 2018-2023 hasta el año 2025.
- Crear la Unidad de Planificación, Control de Gestión y Tecnologías de la Información, organizada en dos áreas especializadas: el Área de Planificación y Control de Gestión y el Área de Tecnologías de la Información.

El año 2023 fue el primero en que, como Unidad y su Área de Planificación y Control de Gestión, asumimos formalmente la definición anual de los Planes y Programas de la Institución, estableciendo metas de cumplimiento. Esta práctica, que inicialmente se había desarrollado en 2018, había sido suspendida desde junio de 2019.

Durante 2024, continuamos trabajando en la consolidación de la Unidad de Planificación, Control de Gestión y Tecnologías de la Información, formalizando su jefatura mediante el sistema de reclutamiento y selección del Alto Dirección Pública (ADP) del Servicio Civil.

Sumamos a esto la materialización de los siguientes hitos:

1. Fortalecimos el equipo de trabajo mediante la realización del concurso público para el cargo de Coordinador/a de Planificación y Control de Gestión.
2. Definimos el propósito de la unidad y sus valores a partir del análisis de las demandas de la dirección y la institución.
3. Establecimos, difundimos y promovimos el uso de metodologías de trabajo en el ámbito de la planificación y control de gestión.
4. Generamos e implementamos herramientas que facilitan, optimizan y simplifican el reporte de iniciativas, metas e indicadores de las unidades y sedes regionales.
5. Elaboramos informes de gestión que entregan retroalimentación sobre el avance de los diferentes compromisos institucionales, así como datos útiles, oportunos y robustos para la toma de decisiones.
6. Brindamos asesoramiento permanente a las jefaturas de unidades, áreas y sedes regionales respecto a acciones orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional.
7. Modificamos el modelo de trabajo del área de Tecnologías de la Información, con el propósito de mejorar la respuesta a los requerimientos y necesidades institucionales.

Respecto a la gestión del año 2024, desarrollamos un diagnóstico y una reestructuración conceptual que permitió organizar la Estrategia en tres niveles. En primer lugar, se conformaron 60 planes y programas aprobados por el Consejo del INDH, distribuidos entre las Unidades Misionales (Unidad de Estudios y Memoria, Unidad de Protección de

Derechos, Legislación y Justicia y Unidad de Promoción, Educación y Participación), de Soporte (Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Personas, Unidad de Planificación, Control de Gestión y Tecnologías de la Información) y Auditoría Interna. En un segundo nivel, estos planes se tradujeron en 224 iniciativas, ejecutadas tanto a nivel central como en las Sedes Regionales. Finalmente, en el tercer nivel, se definieron indicadores y metas para evaluar el avance y cumplimiento de cada una de estas iniciativas.

Como resultado del monitoreo, el Nivel Central alcanzó un cumplimiento global del 63% en los planes y programas comprometidos para el año 2024, mientras que las Sedes Regionales lograron un cumplimiento global del 78% de las iniciativas comprometidas.

Proceso de planificación 2025

Para la formulación correspondiente al año 2025, establecimos como propósito principal desarrollar un proceso basado en orientaciones y herramientas metodológicas conocidas por todas y todos los funcionarios de nuestra institución. Asimismo, definimos indicadores y metas que permiten monitorear los resultados obtenidos y evaluar el avance de la estrategia institucional, asegurando su oportuna difusión a través de los canales formales de comunicación interna.

Durante este proceso, pusimos especial énfasis en fomentar la participación y la apropiación por parte de los equipos de la planificación anual, así como en fortalecer la dimensión conceptual y metodológica del ejercicio. En relación con esta última, el equipo de planificación llevó a cabo jornadas de trabajo tanto presenciales como virtuales con todas las Unidades del INDH y las sedes regionales a lo largo del país —una instancia presencial y entre tres y cuatro virtuales por sede—, lo que permitió que más de 180 funcionarias y funcionarios de nuestra institución formaran parte activa de este proceso.

Tabla 15 Planificación 2025 Unidades Centrales INDH.

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso
Unidad de Estudios y Memoria (UES)	1. Informes complementarios a órganos de tratado y sistema internacional en general	1. Contribuir al monitoreo de las obligaciones del Estado que efectúan los sistemas interamericano y universal de DDHH.	1.1.1 Insumos elaborados para informes requeridos por los órganos asociados a los tratados internacionales de DDHH	100%	Producir contenido
			1.1.2 Insumos elaborados para minutas requeridas ante visitas de relatorías	100%	
	2. Informes sobre materias de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y	2.1 Generar contenidos y elaborar informes sobre la situación de los derechos humanos en el país.	2.1.1 Cumplimiento de hitos para la ejecución del Informe Anual de DDHH respecto al total de hitos comprometidos	100%	Producir contenido
			2.1.2 Estudios, informes y/o minutas elaboradas según requerimientos de la Dirección	100%	

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso
	derechos civiles y políticos				
	3. Seguimiento a planes, programas y políticas en materia de derechos humanos	3.1 Monitorear la implementación de planes, programas y políticas de derechos humanos gestionados por el Estado para la elaboración de recomendaciones	3.1.1 Minutas elaboradas y entregadas a Dirección en relación al total de minutas planificadas	100%	Producir contenido
Unidad de Promoción, Educación y Participación (UPEP)	1. Sensibilización en derechos humanos	1.1 Sensibilizar audiencias específicas con bajo interés y conocimiento respecto a los derechos humanos	1.1.1 Materiales para actividades de sensibilización elaborados y enviados a Sedes Regionales respecto al total planificado	100%	Elaborar orientaciones e insumos para actividades de SR
			1.2 Promover espacios de memoria y reflexión en torno a los DD.HH en Chile	100%	
			1.2.1 Materiales para actividades conmemorativas y de preservación de memoria elaborados y enviados a Sedes Regionales respecto al total planificado	60%	
			1.2.2 Interacciones del público con landing asociados a hitos conmemorativos de fechas emblemáticas ejecutados respecto al total de interacciones proyectadas	60%	
	2. Fortalecimiento de actores relevantes de la sociedad civil	2.1 Fortalecer las capacidades de organizaciones, comunidades y otros actores relevantes para la exigibilidad de derechos humanos	2.1.1 Personas que asisten a las instancias formativas y de participación ofrecidas por el INDH a OSC y que las califican con nota 6 y 7 respecto al total que responden encuesta	80%	Formar OSC, GEP y comunidades
			2.1.2 Materiales para la formación de liderazgos comunitarios elaborados y enviados a Sedes Regionales respecto al total planificado	100%	
	3. Formación	3.1 Implementar programas formativos para la integración del enfoque de derechos humanos en el ejercicio profesional.	3.1.1 Participación de personas en actividades formativas breves en el año t (Línea Base=LB)	LB	Realizar acciones formativas
			3.1.2 Personas que aumentan su conocimiento sobre derechos humanos después de haber participado en actividades formativas breves respecto al total de personas que participan en actividades formativas breves	80%	
		3.2 Implementar programas formativos para la integración del enfoque de derechos humanos en la formación profesional.	3.2.1 Diplomados implementados respecto al total de diplomados planificados	100%	Gestionar diplomados
			3.2.2 Personas que completan los diplomados respecto al total de matriculados	80%	
3.2.3 IES que implementan guía metodológica respecto al total de IES con anexo de convenio vigente			100%	Gestionar apoyos técnicos y	

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso			
					metodológicos			
		3.3 Implementar programas formativos para la integración del enfoque de derechos humanos en la función pública.	3.3.1 Funcionarios/as de instituciones del Estado formados respecto al total de funcionarios inscritos en cursos de formación	80%	Gestionar Formación de agentes del estado			
			3.3.2 Cápsulas de autoformación disponibilizadas para la formación de agentes del estado respecto al total cápsulas planificadas	100%				
	4. Vinculación Universitaria	4.1 Transversalizar el enfoque de derechos humanos en las mallas curriculares de las instituciones del Estado y del sistema educacional chileno	4.1.2 Compromisos firmados con IES para la realización de asesorías respecto al total de IES invitadas	75%				
			4.1.3 Asesorías con IES ejecutadas respecto al total de IES invitadas	75%				
Unidad de Protección, Legislación, Derecho y Justicia (UPDLJ)	1. Litigio	1.1 Contribuir a la protección efectiva de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el territorio de Chile, específicamente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad.	1.1.1 Propuestas de acciones judiciales revisadas y respondidas en plazo (2 días hábiles) respecto del total de acciones judiciales enviadas por las Sedes Regionales para autorización.	80%	Gestionar acciones judiciales			
			1.1.2 Acciones judiciales interpuestas con cumplimiento de solicitud de diligencias mínimas respecto al total de acciones judiciales interpuestas	100%				
			1.1.5 Litigación en tribunales superiores	100%				
						1.1.3 Minutas con estándares internacionales en derechos políticos, DESCAs y GEP elaboradas respecto al total planificado y/o solicitado.	100%	Elaborar informes en derecho
					1.1.6 Informes en derecho, peritajes y asesorías para acciones judiciales ejecutadas respecto al total solicitado por Sedes Regionales, Dirección y/o Consejo	100%		
						1.1.4 Encuentros de profesionales abogados/as del INDH ejecutados respecto al total planificado	100%	Gestionar apoyos técnicos y metodológicos
			2. Monitoreo y Observación	2.1 Contar con información actualizada y pertinente referida a la situación de respeto de los DDHH vinculados al derecho a reunión y la movilidad humana	2.1.1 Observaciones a la función policial en manifestaciones ejecutadas y registradas en plazo (2 días hábiles) respecto al total de observaciones realizadas	100%	Monitorear y observar la situación de derechos humanos	
					2.1.2 Observaciones a fronteras ejecutadas y registradas en plazo (2 días hábiles) respecto al total de observaciones realizadas	100%		

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso
		2.3 Contar con información actualizada y pertinente referida a la situación de las muertes en establecimientos públicos o privados bajo responsabilidad del Estado.	2.3.1 Talleres para fortalecer la capacidad de aplicación del protocolo institucional de visitas a cárceles ante denuncias de torturas o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ejecutadas respecto al total de capacitaciones planificadas	100%	
			2.3.2 Talleres para fortalecer la capacidad de aplicación del protocolo institucional en casos de muertes en establecimientos públicos o privados bajo responsabilidad del Estado ejecutadas respecto al total de capacitaciones planificadas	100%	
3. Seguimiento Legislativo		3.1. Posicionar al INDH como actor referente en el ámbito de protección y promoción de los Derechos Humanos	3.1.1 Asistencias al congreso para monitorear temáticas y/o proyectos prioritizados respecto al total de asistencias proyectadas	100%	Realizar seguimiento o legislativo
		3.2 Incidir en la incorporación estándares internacionales de DDHH en las legislaciones	3.2.1 Documentos con observaciones a normativa en materia de derechos humanos elaborados respecto al total solicitado	100%	
			3.2.2 Respuesta a oficios emanados por congreso nacional en plazo (25 días hábiles) respecto al total de oficios recibidos	100%	
4. Memoria, Archivo y Documentación	4.1. Gestionar y preservar la documentación relativa a carpetas Valech		4.1.1 Carpetas Valech preservadas respecto al total existente	96%	Custodiar y preservar documentos Valech
			4.1.2 Carpetas Valech entregadas en plazo (20 días hábiles) respecto al total solicitado	90%	
	4.2 Difundir contenido de memoria y Derechos Humanos		4.2.1 Ejecución de productos asociados a la "Difusión de contenidos de memoria y DDHH" respecto al total planificado	100%	Difundir contenidos
5. Atención a la ciudadanía	5.1 Formalizar y especializar procesos de atención a la ciudadanía		5.1.1 Manuales de procedimientos de atención a la ciudadanía elaborados respecto al total planificado	100%	Gestionar atención a la ciudadanía
	5.2 Especializar la atención ciudadana a grupos de especial protección		5.2.1 Encuentros, capacitaciones y visitas de supervisión técnica relacionadas con el área de atención a la ciudadanía ejecutados respecto al total planificado.	100%	
	5.3 Sistematizar el proceso de registro y documentación de casos de forma transversal en la institución, con especial foco en el registro y documentación de las denuncias.		5.3.1 Informes de seguimiento y evaluación de la caracterización de casos referidos a denuncias elaborados respecto al total planificado	100%	

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso
		5.4 Especializar la gestión y resolución de casos de atención a la ciudadanía correspondientes al nivel central	5.4.1 Casos de atención a la ciudadanía correspondientes al nivel central atendidos según protocolos respecto al total de casos atendidos	90%	
		5.5 Divulgar y visibilizar material relacionado a la atención ciudadana, poniendo en uso los datos existentes y facilitando la generación de estadísticas y el análisis de la información	5.2.3 Reportes mensuales de atención a la ciudadanía publicados respecto al total planificado	100%	
Unidad de Gestión de Personas (UPEP)	1. Gestión de personas	1.1 Gestionar de manera eficaz y eficiente las fases del ciclo de vida del personal del INDH vinculados a la relación contractual, el ejercicio de derechos y obligaciones funcionarias, las remuneraciones y compensaciones.	1.1.1 Formularios de tiempo compensatorio tramitados en plazo (5 días hábiles) respecto al total recibidos	75%	Gestionar asistencia
			1.1.2 Cometidos enviados a pago dentro de plazo (7 días hábiles) respecto al total recibidos	75%	Gestionar cometidos y solicitudes
			1.1.3 Recuperación de licencias médicas	80%	Gestionar remuneraciones y licencias médicas
	2. Desarrollo de Personas - Desarrollo Organizacional	2.1 Gestionar de manera eficaz y eficiente las fases del ciclo de vida del personal del INDH vinculados al reclutamiento, selección, inducción, capacitación, procesos formativos de prácticas y pasantías y la evaluación del desempeño, así como también las comunicaciones internas institucionales.	2.1.1 Respuestas a consultas de postulantes realizadas respecto al total de consultas recibidas.	100%	Gestionar reclutamiento y selección
			2.1.2 Tiempo promedio de etapa de revisión de admisibilidad	10 días hábiles	
			2.1.3 Funcionarios/as que visualizan e interactúan con los reportes UPEP en las 24 horas siguientes a la publicación/envío	80%	Gestionar comunicaciones internas
			2.1.4 Digitalización de contenidos del proceso de inducción	70%	Gestionar inducción
			2.1.5 Ejecución del plan de capacitación institucional	90%	Gestionar capacitaciones
	3. Desarrollo de Personas - Coordinación de Ambientes laborales, calidad de vida y seguridad laboral	3.1 Contribuir a mejorar los ambientes laborales, la calidad de vida laboral y la salud ocupacional del personal del INDH, de acuerdo a la normativa asociada a la materia y los estándares de gestión del riesgo psicosocial.	3.1.1 Cumplimiento del plan de trabajo para la implementación del Protocolo de Riesgos Psicosociales (CEAL)	100%	Gestionar el riesgo psicosocial
			3.1.2 Implementación de Plan de Gestión de Desastres	100%	Gestionar la seguridad y salud ocupacional
			3.1.3 Gestión de protocolos requeridos por MINSAL	100%	
			3.1.4 Actividades conmemorativas anuales	100%	Gestionar bienestar

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso	
Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	1. Gestión Financiera	1.1 Gestionar de manera eficaz, eficiente y proba los aspectos financieros, presupuestarios y contables del INDH.	1.1.1 Protocolos de procesos UAF elaborados	100%	Gestionar formulación presupuestaria	
			1.1.2 Capacitaciones administrativas y presupuestarias ejecutadas en Sedes Regionales	100%		
			1.1.3 Normalización de activos fijos en Sedes Regionales	100%	Gestionar activos fijos	
	2. Administración Interna	2.1 Gestionar eficaz y eficientemente los recursos físicos, la administración de servicios generales, la compra de bienes y servicios y el mantenimiento de las instalaciones del INDH a nivel nacional.	2.1.1 Tiempo promedio de ejecución del proceso de compras por tipo de compra (Línea Base = LB)	LB	Gestionar compras (proceso transversal)	
Unidad de Planificación, Control de Gestión y TICs (UPCGTIC)	1. Planificación y Control de Gestión	1.1 Generar información robusta para la toma de decisiones institucionales.	1.1.1 Informes de monitoreo y seguimiento publicados y/o enviados dentro del plazo establecido respecto al total planificado	100%	Realizar monitoreo y seguimiento	
			1.2 Liderar el proceso de planificación anual y realizar el seguimiento a los resultados institucionales.	1.2.1 Planificación anual de planes y programas elaborada en plazo (30 de noviembre 2025)	100%	Realizar planificación anual
			1.3 Impulsar la mejora continua de los procesos institucionales en base a la gestión de riesgos.	1.3.1 Planes de tratamiento de riesgos elaborados respecto al total planificado	100%	Gestionar riesgos institucionales.
	2. Tecnologías de la Información	2.1 Mejorar los tiempos de respuesta del servicio de soporte.	2.2 Contribuir a la gestión de riesgos para el cumplimiento del mandato institucional.	2.1.1 Disminución del tiempo de respuesta promedio anual del soporte técnico interno	10%	Gestionar soporte.
				2.2.1 Análisis de vulnerabilidades y controles de mitigación aplicados.	75%	Gestionar seguridad de la información.
				2.3.1 Proyectos de desarrollo terminados según alcance, plazo y costo respecto al total de proyectos solicitados	60%	Gestionar proyectos TI.
				2.3.2 Ejecución Plan Informático TI. (licencias; telefonía; red; instalación)	100%	Gestionar presupuesto TI.

Unidad	Línea	Objetivo	Indicador	Meta	Proceso
Unidad de Auditoría Interna (UAI)	1. Seguimiento a las recomendaciones y compromisos emanados de los informes de la CGR, UAI y otros organismos de control	1.1 Efectuar un seguimiento de las recomendaciones y compromisos emanados de los informes de la CGR, UAI y otros organismos de control	1.1.1 Seguimiento de recomendaciones y/o compromisos realizados en el período respecto al total planificado	100%	Seguimiento de recomendaciones y/o compromisos
	2. Aseguramiento en materias financieras, operativas y administrativas en base a un análisis de riesgos	2.1 Efectuar un permanente aseguramiento en materias financieras, operativas y administrativas en base a un análisis de riesgos	2.1.1 Actividades de aseguramiento realizadas en el período respecto al total planificado	80%	Actividades de aseguramiento
			2.1.2 Porcentaje de desarrollo de auditorías en el período	75%	Desarrollo de auditorías
3. Revisión del cumplimiento de normas sobre probidad, transparencia y uso pertinente de los recursos públicos	3.1. Velar por el cumplimiento de normas sobre probidad, transparencia y uso pertinente de los recursos públicos	3.1.1 Revisión de cumplimiento de normas de probidad y transparencia realizadas en el período respecto al total planificado	100%	Revisión de cumplimiento de normas de probidad y transparencia	

Fuente: Elaboración propia.

Complementariamente, avanzamos en el alineamiento horizontal, logrando definir cinco objetivos comunes para todas las sedes regionales, los cuales se vinculan directamente con el mandato institucional en los ámbitos de protección, promoción, educación y participación. A ello se sumó la construcción de diez indicadores estandarizados que permitirán evaluar de manera más precisa y coherente el cumplimiento de dichos objetivos.

Tabla 16 Planificación 2025 Regiones INDH

Eje 1: Generar una comprensión amplia y pluralista de los derechos humanos en el país		
Objetivo de Sedes Regionales	Indicador	Proceso
1.1 Fortalecer las acciones de promoción de los derechos humanos y la memoria, su institucionalidad y el mandato del INDH, con un enfoque territorial que visibilice las temáticas regionales prioritarias	1.1.1 Hitos regionales asociados a fechas emblemáticas ejecutados respecto al total de hitos planificados.	Promoción de DDHH y Memoria
	1.1.2 Variación de participantes de actividades regionales de sensibilización respecto al período t-1	
1.2 Promover la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en la formación de los/as funcionarios/as públicos y agentes del Estado de las instituciones prioritarias en la región	1.2.1 Actividades regionales formativas y/o informativas dirigidas a funcionarios/as públicos y/o agentes del estado ejecutadas en el período t respecto al total planificado	Formación de funcionarios/as públicos y agentes del Estado
1.3 Visibilizar las herramientas o mecanismos de exigibilidad de derechos en las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y grupos de especial protección	1.3.1 Actividades regionales formativas y/o informativas dirigidas a organizaciones de la sociedad civil, comunidades y/o grupos de especial protección ejecutadas en el período t respecto al total planificado	Formación de OSC, GEP y Comunidades

Fuente: Elaboración propia

De este modo, dejamos a la institución organizada en torno a una planificación estructurada que orienta el cumplimiento de su mandato, con lineamientos claros y objetivos comunes que facilitan la articulación entre niveles estratégicos, tácticos y operativos. Esta planificación no solo guía la acción institucional, sino que también permite medir sus avances y resultados de manera sistemática, asegurando una gestión más eficiente, coherente y alineada con las prioridades definidas para el fortalecimiento de los derechos humanos en el país.

9.3 Ejecución presupuestaria

El presupuesto asignado por ley al Instituto para el presente año asciende a \$16.004.818.000, monto que incluye los recursos destinados al Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, por un total de \$1.477.101.000, contemplados en el subtítulo 24 de transferencias corrientes.

Al 17 de junio del 2025, la ejecución presupuestaria de los ingresos alcanza los \$7.445.196.697, lo que representa un 46% del total de ingresos estimados para el presente año.

En cuanto a los gastos, se han ejecutado \$6.872.039.759, equivalentes al 44% del presupuesto anual, dejando un saldo de \$671.253.044. El gasto en personal constituye el componente de mayor incidencia, alcanzando los \$4.473.147.366, correspondiente al 42% del presupuesto proyectado para este ítem, lo que ha permitido cubrir las remuneraciones

del personal vigente, así como considerar las nuevas incorporaciones actualmente en proceso de selección.

Respecto al subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), el presupuesto asignado asciende a \$3.019.721.000, de los cuales se han ejecutado \$2.310.091.654, lo que equivale al 33%. En relación con el subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), se ha ejecutado un 38% del total, con un gasto de \$939.096.997 sobre un presupuesto de \$1.477.101.000. Finalmente, en el subtítulo 31 (Adquisición de Activos No Financieros), correspondiente a \$15.000.000 destinados a la compra de mobiliario y equipos informáticos, no se registra ejecución a la fecha.

En términos generales, el nivel de ejecución presupuestaria vigente refleja una gestión responsable y eficiente de los recursos asignados, permitiendo contar con holguras financieras tanto en ingresos como en gastos que otorgan margen de acción para atender los desafíos y prioridades de la nueva gestión institucional.

Tabla 17 Situación presupuestaria del INDH al 17 de junio de 2025 EN \$

Subtl.	Item	Asig.	Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2025	MODIFICACION PPTARIA. REX-165-MODIFICACION 25.05.2025 (TT e 28.05.2025)	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 17-06-2025	TOTAL EJECUTADO AL 17-06-2025	SALDO PRESUPUESTARIO AL 17-06-2025	% DE EJECUCIÓN 2025
							EJECUCION PRESUPUESTARIA								
INGRESOS				16.004.818.000	-240.072.000	15.764.746.000	1.683.887.166	1.342.115.305	997.738.285	1.326.182.349	1.720.568.426	374.705.166	7.445.196.697	8.319.549.303	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.004.818.000	-240.072.000	15.764.746.000	1.683.887.166	1.327.156.000	959.971.000	1.304.482.000	1.678.716.000	371.732.000	7.311.398.105	8.453.347.895	46%
	03		De Otras Entidades Publicas	16.004.818.000	-240.072.000	15.764.746.000	1.683.887.166	1.327.156.000	959.971.000	1.304.482.000	1.678.716.000	371.732.000	7.311.398.105	8.453.347.895	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	14.546.061	14.959.305	37.767.285	21.700.349	41.852.426	2.973.166	133.798.592	-133.798.592	
	01		Recuperaciones y Reem. Licencias Médicas	0	0	0	14.451.429	14.850.994	36.028.386	20.663.661	41.814.570	2.973.166	130.782.206	-130.782.206	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	99		Otros	0	0	0	94.632	108.311	1.738.899	1.036.688	37.856	0	3.016.386	-3.016.386	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GASTOS				16.004.818.000	-240.072.000	15.764.746.000	1.835.423.794	1.127.675.760	1.235.018.165	1.180.584.502	1.373.888.313	119.449.235	6.872.039.759	8.892.706.241	44%
21			GASTOS EN PERSONAL	11.537.996.000	-765.078.000	10.772.918.000	921.801.036	853.194.801	899.275.019	897.885.237	886.622.782	14.368.491	4.473.147.366	6.299.770.634	42%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.019.721.000	441.006.000	3.460.727.000	131.802.856	174.163.386	217.629.259	181.731.872	372.242.020	73.065.953	1.150.635.346	2.310.091.654	33%
23			PRESTACION DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.447.101.000	69.000.000	1.516.101.000	108.771.821	100.317.573	119.908.914	100.967.393	112.273.511	32.014.791	577.004.003	939.096.997	38%
	01		Universidades Privadas	6.000.000	11.000.000	17.000.000	0	0	0	0	2.750.000	0	2.750.000	14.250.000	
	01	002	Fomento a la Producción Cultural en DD.HH.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	01	003	Convenio COLMED	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	01	189	Premios Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	03	001	Universidades Públicas	0	58.000.000	58.000.000	0	0	0	0	0	0	0	58.000.000	
	03	002	Mecanismo Contra la Tortura (Ley 21154)	1.441.101.000	0	1.441.101.000	108.771.821	100.317.573	119.908.914	100.967.393	112.273.511	32.014.791	574.254.003	866.846.997	
25	99		INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
26	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	15.000.000	0%
	03		Vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	04		Mobiliario y Otros	0	12.000.000	12.000.000	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	
	05		Maquinas y Equipos de Oficina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	06	000	Equipos Informáticos	0	3.000.000	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	
	07	000	Programas Informáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	673.048.071	0	-1.795.027	0	0	0	671.253.044	-671.253.044	0%

Fuente: Elaboración propia.

10. Desafíos para la consolidación del INDH a 15 años de su creación

A quince años de su creación, el Instituto Nacional de Derechos Humanos enfrenta el desafío de proyectar su quehacer institucional con mayor eficacia, legitimidad y presencia pública, en un contexto caracterizado por la polarización política, el avance de discursos regresivos en derechos humanos y una ciudadanía con expectativas crecientes respecto del rol que deben cumplir las instituciones públicas. La consolidación del INDH requiere abordar, de manera estratégica y coordinada, los siguientes desafíos:

1. Proyección estratégica e institucional

- ✓ Desarrollar el Plan Estratégico 2026–2031 como hoja de ruta para orientar el accionar institucional, alineando las prioridades del INDH con los desafíos contemporáneos en materia de derechos humanos.
- ✓ Fortalecer la articulación entre planificación, presupuesto y gestión institucional, incorporando mecanismos de control cruzado, monitoreo del gasto y seguimiento de resultados.
- ✓ Instalar una Oficina de Control de Proyectos (PMO) que permita ordenar, monitorear y evaluar la ejecución de iniciativas institucionales.
- ✓ Avanzar en la evaluación del desempeño del personal, vinculando metas individuales y colectivas con los resultados estratégicos del Instituto.

2. Fortalecimiento de capacidades internas

- ✓ Mejorar la coordinación interna entre unidades y equipos regionales, promoviendo una mirada transversal y sistémica del quehacer institucional.
- ✓ Fortalecer e integrar los sistemas de información para la gestión, toma de decisiones y evaluación institucional.
- ✓ Potenciar el área de planificación y establecer instancias o cargos que permitan sostener una visión global del trabajo del INDH.

3. Incidencia política y diálogo institucional

- ✓ Consolidar una interlocución técnica sostenida con los poderes del Estado, especialmente el Legislativo, posicionando al INDH como referente en derechos humanos ante tomadores de decisión.
- ✓ Mejorar la capacidad de seguimiento e incidencia de las recomendaciones formuladas por el INDH en sus distintos informes, ajustando estrategias según el mandato y alcance de los actores estatales a los que se dirigen.

- ✓ Fortalecer alianzas con actores estatales y no estatales —incluyendo organizaciones sociales, académicas y organismos internacionales— para la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos.

4. Comunicación estratégica y visibilidad institucional

- ✓ Superar una percepción reducida del INDH como una institución exclusivamente jurídica o centrada en querellas, difundiendo su rol integral en materia de promoción, educación, monitoreo y protección.
- ✓ Comunicar de manera efectiva el impacto del trabajo del Instituto a nivel local y nacional, visibilizando la labor de sus sedes regionales y su efecto en la vida cotidiana de las personas.
- ✓ Desarrollar un plan de medios robusto y campañas comunicacionales propias que informen proactivamente a una diversidad de públicos sobre el quehacer del Instituto, más allá de la contingencia.
- ✓ Reforzar la presencia del INDH en materias de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), comunicando de manera clara su quehacer en estos ámbitos.

5. Participación, transparencia y rendición de cuentas

- ✓ Incorporar con mayor fuerza el enfoque de derechos humanos en la gestión institucional, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia activa y la rendición de cuentas.
- ✓ Implementar mecanismos como las cuentas públicas participativas, alineándose con los estándares que otras instituciones del Estado ya practican.

6. Vinculación territorial y fortalecimiento del Registro de Organizaciones

- ✓ Generar una estrategia activa de actualización y dinamización del Registro de organizaciones vinculadas a la promoción de derechos humanos:
- ✓ Impulsar articulaciones temáticas entre organizaciones del Registro para fomentar el trabajo colaborativo.
- ✓ Desarrollar una plataforma digital del Registro que permita una gestión actualizada, y facilite tanto el vínculo con el INDH como el acceso a información relevante según temáticas de interés.

7. Relaciones internacionales

- ✓ Reforzar la presencia en espacios de participación regionales y globales, tales como foros y asambleas de organizaciones, con el propósito de asegurar una representación activa del INDH en los debates internacionales sobre protección y promoción de los

derechos humanos, fomentar el intercambio de buenas prácticas y fortalecer la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos.

- ✓ Mantener una participación activa y sostenida en el sistema universal de derechos humanos, mediante el envío regular de informes complementarios y la participación en diálogos constructivos con los órganos de tratado y procedimientos especiales. Esto permitirá impulsar de manera continua, y desde una perspectiva del derecho internacional, avances significativos en la protección y promoción de los derechos humanos en el ámbito nacional.
- ✓ Consolidar el vínculo con los procedimientos especiales de Naciones Unidas, manteniéndolos informados sobre los desafíos existentes a nivel nacional en relación con sus respectivos mandatos, e incentivando el apoyo recíproco en materias vinculadas al quehacer institucional del INDH.
- ✓ Profundizar el diálogo y la colaboración con el sistema interamericano de derechos humanos, especialmente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con miras a fortalecer las sinergias y potenciar las acciones conjuntas entre ambos organismos en favor de los derechos humanos.

